



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

- CVC -

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

LICITACIÓN PÚBLICA CVC No. 04 DE 2016

“SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR LA SEDE PRINCIPAL, LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES (DAR) Y LAS SUBSEDES, SERVICIO DE INTERNET, SERVICIO GESTIONADO DE: PLATAFORMA DE NETWORKING, SEGURIDAD PERIMETRAL EN SEDE PRINCIPAL, LAS DAR Y LAS SUBSEDES, PLATAFORMA DE PROTECCION ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES, BACKUP EN UN SITIO REMOTO DE LAS APLICACIONES DE MISIÓN CRÍTICA, SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA, HOSTING EN LA NUBE, SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO, SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO, SERVICIO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO, CONFIGURACION DE LA SOLUCION INALAMBRICA DE LA CVC Y GESTION DE LA PLATAFORMA DE TELEFONIA IP DE LA CVC. EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DG 0550 DE 2006.”

CALI, JUNIO DE 2016



CAPITULO I

I. INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar la Licitación Pública No. 04 de 2016, cuyo objeto consiste en: **“SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR LA SEDE PRINCIPAL, LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES (DAR) Y LAS SUBSEDES, SERVICIO DE INTERNET, SERVICIO GESTIONADO DE: PLATAFORMA DE NETWORKING, SEGURIDAD PERIMETRAL EN SEDE PRINCIPAL, LAS DAR Y LAS SUBSEDES, PLATAFORMA DE PROTECCION ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES, BACKUP EN UN SITIO REMOTO DE LAS APLICACIONES DE MISIÓN CRÍTICA, SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA, HOSTING EN LA NUBE, SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO, SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO, SERVICIO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO, CONFIGURACION DE LA SOLUCION INALAMBRICA DE LA CVC Y GESTION DE LA PLATAFORMA DE TELEFONIA IP DE LA CVC. EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DG 0550 DE 2006.”**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/secop>.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Condiciones generales.

Para adelantar el presente proceso de selección, se ha elaborado el presente pliego de condiciones de acuerdo con lo señalado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que las modifiquen o complementen, para lo cual se ha realizado el estudio previo con base en los requerimientos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC y atendiendo los requisitos exigidos por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para la elaboración de la propuesta, los proponentes deben seguir la metodología señalada en el presente Pliego de Condiciones, por lo cual se recomienda leerlo detenidamente y cumplir con las exigencias previstas para el mismo.

B. Naturaleza de la entidad contratante.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC es un ente descentralizado de carácter público, creado mediante el Decreto No. 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado por el Decreto Legislativo No. 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa, patrimonio propio, personería jurídica y que se rige en materia de contratación administrativa por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y complementarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los cuales se consideran integrados en el presente documento.

C. Publicidad y principio de transparencia.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se publicarán en el SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/secop> todos los documentos del proceso con el propósito de suministrar la información necesaria para que los interesados puedan participar en el presente proceso, así como el lugar físico o electrónico donde pueden consultarse los documentos del proceso.

D. Invitación a las Veedurías Ciudadanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC brindará especial apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

E. Programa anticorrupción.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la CVC, como entidad del Estado, se debe reportar lo sucedido al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: a) Los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 41 28 de Bogotá D. C. b) Vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71 de Bogotá D. C. c) A la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56 de Bogotá D. C. d) En el correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co; e) Al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupcion.gov.co y f) por correspondencia o personalmente, en la Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C.

F. Costos derivados de participar en el proceso de contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

G. Comunicaciones.

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones: Carrera 57 # 11-



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

29, piso 1, C.A.C de la CVC en Santiago de Cali, de lunes a viernes en el horario de atención al público, desde las 8:00 a.m., hasta las 5:30 p.m., o en el correo electrónico oti@cvc.gov.co.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente proceso de contratación Licitación Pública No. 04 de 2016; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviando a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

H. Idioma.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano, los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser presentados en traducción simple al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

I. Conversión de Monedas.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de cierre de los estados financieros.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de Norte América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros del proponente.

J. Régimen jurídico aplicable.

Al presente proceso de selección se le aplicarán las normas constitucionales, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; el proponente debe



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

gestionar y tramitar todas las licencias y permisos requeridos por las entidades competentes. La no relación o enunciación de una cualquiera de las normas que rigen la materia, no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas y por parte de la CVC, para no exigir su cumplimiento, así no aparezca trascrita en este pliego de condiciones o en el contrato.

K. Forma de adjudicación.

La CVC realizará adjudicación total del proceso de contratación por Licitación Pública; por lo cual no se aceptarán ofertas parciales.

L. Adjudicación con oferta única.

La CVC podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de evaluación de los pliegos de condiciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

M. Acreditación de personal con limitaciones.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, los proponentes que con al menos un año de antelación a la fecha del cierre de la presente licitación hayan vinculado laboralmente a personal con limitaciones, en un porcentaje no menor al diez por ciento (10%) de su nómina, deberán acreditar dicha circunstancia mediante certificación expedida por el Ministerio de Protección Social.

Al mismo tiempo, deberán presentar con la propuesta, certificación bajo la gravedad de juramento del representante legal del proponente, y en caso de oferentes plurales, del representante legal del proponente y del representante Legal del (los) miembro(s) que reporte(n) la información, de que dicho personal con limitaciones se mantendrá por el término de ejecución del contrato.

El citado documento, si bien no es causal para declarar a una propuesta como NO HABIL, si será utilizado como criterio de desempate, con la salvedad de que, en caso de proponentes plurales, al menos uno de sus integrantes, acredite la situación prevista en el párrafo anterior.

N. Verificación de existencia de acuerdo internacional o tratado libre comercio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano: TLC con Salvador, Guatemala, México y Comunidad Andina de Naciones-CAN conforme a la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN; así como los que tienen reciprocidad y trato nacional; en consecuencia, se tendrá en cuenta lo previsto en los Acuerdos y tratados, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual prevé "Si un mismo Proceso de Contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales".



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	No	-	-	No
CANADÁ	No	-	-	No
CHILE	No	-	-	No
ESTADOS UNIDOS	No	-	-	No
ESTADOS AELC	No	-	-	No
EL SALVADOR	Si	Si	No	Si
GUATEMALA	Si	Si	No	Si
HONDURAS	No	-	-	No
MEXICO	Si	Si	No	Si
UNION EUROPEA	No	-	-	No
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	Si	Si	No	Si

O. Legalización de documentos otorgados en el exterior.

Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

P. Títulos obtenidos en el exterior.

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá convalidar estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual, deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia, sin perjuicio de las restricciones que sobre el ejercicio profesional existan para la respectiva profesión según la legislación vigente Decreto 4000 de 2004.

Los proponentes, personas naturales o jurídicas nacionales deben acreditar su titulación con copia del título obtenido otorgado por una institución avalada por el Ministerio de



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Educación Nacional y tarjeta o matrícula profesional y las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, acreditarán su titulación con copia del título profesional convalidado en el país, tarjeta o matrícula profesional o documento equivalente.

Q. Autorización del ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

En el evento que el adjudicatario del presente proceso de selección hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado en el exterior en los términos señalados en el pliego de condiciones, que vaya a prestar sus servicios profesionales en territorio colombiano, deberá presentar la autorización para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia, expedida por la autoridad respectiva. (Artículo 23 de la Ley 842 de 2003).

R. Quienes pueden participar.

Pueden participar las personas jurídicas interesadas, sean nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar. También pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.

No pueden participar quienes se encuentren incurso en inhabilidades, conflictos de intereses, e incompatibilidades señaladas en el art. 8 Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en los artículos 1 a 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011.

Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes, implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por su experiencia, idoneidad y recursos para dar pleno cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, bajo las condiciones establecidas en el presente pliego, en caso de serle adjudicado el contrato.

S. Conocimiento del sitio de prestación del servicio.

Es responsabilidad del proponente el conocimiento de los sitios donde se llevarán a cabo la prestación del servicio para el presente proceso de contratación, el desconocimiento de los mismos no podrá ser utilizado como causal de reclamación.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento cuyos términos no estén definidos como señala el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, deben ser entendidas con su significado natural y obvio. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN

El objeto a contratar consiste en “**SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR LA SEDE PRINCIPAL, LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES (DAR) Y LAS SUBSEDES, SERVICIO DE INTERNET, SERVICIO GESTIONADO DE: PLATAFORMA DE NETWORKING, SEGURIDAD PERIMETRAL EN SEDE PRINCIPAL, LAS DAR Y LAS SUBSEDES, PLATAFORMA DE PROTECCION ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES, BACKUP EN UN SITIO REMOTO DE LAS APLICACIONES DE MISIÓN CRÍTICA, SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA, HOSTING EN LA NUBE, SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO, SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO, SERVICIO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO, CONFIGURACION DE LA SOLUCION INALAMBRICA DE LA CVC Y GESTION DE LA PLATAFORMA DE TELEFONIA IP DE LA CVC. EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DG 0550 DE 2006.**” y tiene como especificaciones técnicas las incluidas en el Capítulo VI del presente pliego de condiciones. Los demás detalles del presente proceso de contratación también se encuentran incluidos en los documentos del proceso.

V. IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN

El servicio objeto de la presente contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43222600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red
81112100	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de internet
43222500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de seguridad de red
43201800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento

Valor estimado del contrato. El valor estimado para la presente contratación es la suma de Cuatro mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Treinta y Seis mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos M/Cte \$4.499.036. 356.00, Incluido IVA

Disponibilidad presupuestal y presupuesto oficial. Las obligaciones que se contraigan en desarrollo del presente proceso de contratación se atenderán con los recursos asignados para tal efecto del presupuesto de la Corporación para la vigencia 2016, el cual



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

se estima en la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Treinta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos M/CTE (\$4.499.036.356.00) IVA incluido, distribuidos por vigencias fiscales según Acuerdo del Consejo Directivo AC No. 005 de 19 de febrero del 2016, así:

VIGENCIA 2016 \$	525.570.943	(5 meses)
VIGENCIA 2017 \$	1.319.393.295	(12 meses)
VIGENCIA 2018 \$	1.363.988.789	(12 meses)
VIGENCIA 2019 \$	1.290.083.329	(11 meses)

Vigencia 2016: Cinco (5) meses es de \$525.570.943 M/Cte, Incluido IVA. Según certificado de disponibilidad presupuestal N° 1243 del 5 de mayo de 2016, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

Vigencia 2017: Doce (12) meses, por valor de (\$1.319.393.295) M/Cte, Incluido IVA. Según certificado de disponibilidad presupuestal N° 3 del 5 de mayo de 2016, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

Vigencia 2018: Doce (12) meses, por valor de (\$1.363.988.789) M/Cte, Incluido IVA. Según certificado de disponibilidad presupuestal N° 3 del 5 de mayo de 2016, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

Vigencia 2019: Once (11) meses, por valor de (\$1.290.083.329) M/Cte, incluido IVA, Según certificado de disponibilidad presupuestal N° 3 del 5 de mayo de 2016, el cual se afectará acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

Al preparar sus ofertas, los proponentes deberán tener en cuenta que la CVC no reconocerá sumas adicionales no previstas por el proponente, o rebajas por errores u omisiones en que él incurra.

Forma de pago Los pagos se realizarán de manera parcial, bimestral, vencido o proporcional por fracción de mes, previa presentación y tramitación por parte del CONTRATISTA, de la factura correspondiente, que deberá ser presentada en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del Contrato acompañada de la constancia del Supervisor del contrato donde conste el recibo del servicio a entera satisfacción.

Plazo de ejecución del contrato. La ejecución del objeto contractual tendrá un plazo de Cuarenta (40) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación.

Lugar de Ejecución: Todas las Sedes y Dependencias de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC.

CAPITULO II

FASE DE PREPARACIÓN

A. Cronograma del proceso de licitación pública

PAS O	ACTIVIDADES	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1	Publicación del aviso de convocatoria pública, análisis del sector, análisis del riesgo, estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos http://www.colombiacompra.gov.co/secop	20 de Mayo de 2016		Art. 8 Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3., 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2. y 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015
2	Recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones. oti@cvc.gov.co	20 de Mayo de 2016	03 de Junio de 2016 hasta las 5:00:00 p.m.	Art. 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015
3	Avisos de publicación de la contratación, en la web de la entidad y http://www.colombiacompra.gov.co/secop	27 de mayo y 3 de junio de 2016		Art. 30 Ley 80 de 1993, art 224 Decreto 019 de 2012
4	Análisis de las observaciones y comentarios presentadas al proyecto de pliego de condiciones	20 de Mayo de 2016	07 de Junio	Art. 8 Ley 1150 de 2007
5	Publicación de las respuestas a observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones	09 de Junio de 2016		Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015
6	Acto administrativo de apertura de la licitación pública. http://www.colombiacompra.gov.co/secop	09 de Junio de 2016		Art. 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015
7	Publicación de pliegos de condiciones definitivos http://www.colombiacompra.gov.co/secop	09 de Junio de 2016		Art. 2.2.1.1.2.1.3. Decreto 1082 de 2015
8	Plazo para presentar propuestas. CAC de la CVC. Cra 57 N°11-29.	9 de junio de 2015 de 2016	17 de Junio 2015 hasta las 3:30:00 p.m.	Numeral 5, articulo 30 Ley 80 de 1993
9	Audiencia de revisión de asignación de riesgos previsible y audiencia de aclaración de pliego condiciones (a solicitud)	10 de Junio de 2016, Sala Pat ubicado en el tercer piso de la CVC, a las 03:00 p.m.		Num 4 Art 30 Ley 80 de 1993, Art.4 Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.2.1.1.2. Decreto 1082 de 2015.
10	Diligencia de cierre licitación pública y publicación en el SECOP	17 de Junio de 2016 Observatorio Ambiental ubicado en el 1er piso de la CVC, a las 3:30:00 p.m.		Se publica el acta en el Secop Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015
11	Verificación y evaluación de propuestas	17 de Junio de 2015 de 2016	22 de Junio de 2015 de 2016	Num 8, art. 30, Ley 80 de 1993
12	Publicación del informe de verificación y evaluación de propuestas	23 de Junio de 2015 de 2016	29 de Junio	Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015
13	Recepción de observaciones al informe de verificación y evaluación de propuestas. oti@cvc.gov.co	23 de Junio de 2015 de 2016	29 de Junio 5:30pm	Núm. 8, Art. 30 Ley 80 de 1993, 5 Días hábiles.
14	Publicación respuestas a observaciones al informe de evaluación de propuestas	30 de Junio de 2016		
15	Aprobación junta asesora de contrataciones	1 de julio de 2016 a las 9:00 am		
16	Audiencia de adjudicación	1 de julio de 2016 Observatorio Ambiental ubicado en el 1er piso de la CVC, a las 3:00:00 p.m.		Art. 9 Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.2.1.1.2. Decreto 1082 de 2015.
17	Publicación de la Resolución de adjudicación. http://www.colombiacompra.gov.co/secop	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación		Art. Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

18	Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación	Art. 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015.
19	Registro presupuestal y garantías	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Art. 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015.

A. Publicación y consulta del aviso de convocatoria, estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y observaciones al mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el aviso de convocatoria para el presente proceso de contratación se publicará en el SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/secop>

El estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones pueden ser consultados en el SECOP, los posibles oferentes deberán examinar cuidadosamente el pliego de condiciones del presente proceso y todos los documentos que hacen parte del mismo e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar en alguna forma: el objeto contractual, el valor o el plazo requerido para su cumplimiento.

Se suministra a los interesados la información que les permita formular observaciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones durante el término establecido en el cronograma del presente documento.

La publicación del proyecto de pliegos de condiciones no genera obligación para la CVC de dar apertura al proceso de selección.

B. Publicación y consulta del acto que dispone la apertura del proceso de selección y el pliego de condiciones definitivo.

El acto administrativo que dispone la apertura del proceso de selección y el pliego de condiciones definitivo será publicado en el sistema electrónico para la contratación pública, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El texto del pliego de condiciones definitivo estará disponible para su consulta en el SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/secop> y en la Oficina de Tecnologías de la Información de la CVC en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso.

El pliego de condiciones comprende además del documento, las adendas suscritas por la CVC, publicadas en las oportunidades previstas en el cronograma.

C. Interpretación del pliego de condiciones y aclaraciones adicionales.

Los proponentes deben examinar cuidadosamente todos los documentos del presente proceso de contratación e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. El no hacerlo es de su exclusiva responsabilidad y entraña las consecuencias establecidas en el presente pliego.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Es entendido que el pliego de condiciones, incluidos los anexos, las adendas y los demás actos administrativos que se produzcan dentro de este proceso, se complementan, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos, se tomará como señalado en todos y su interpretación deberá hacerse de manera integral.

Si el proponente tiene dudas, encuentra discrepancias, ambigüedades, contradicciones u omisiones en cualquiera de los documentos del pliego de condiciones, incluidos los anexos, las adendas y los demás actos administrativos que se produzcan dentro de este proceso o requiere realizar una consulta, debe pedir de manera escrita la correspondiente aclaración.

No se resolverán por parte de ningún funcionario de la CVC, consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Solo se tendrá en cuenta en el presente proceso, la información que se encuentre publicada en el SECOP, o que la CVC haya suministrado por escrito.

El no recibir solicitudes de aclaración o consulta, por parte de los proponentes, dará a entender a la CVC, que el proponente considera las reglas establecidas en el presente pliego como justas, claras y completas, permitiendo la confección de los ofrecimientos y asegurando la escogencia objetiva.

Las consultas y respuestas no suspenderán los términos para la presentación de las ofertas ni del proceso; sin embargo, si como resultado de las aclaraciones solicitadas fuese necesario modificar los plazos de la convocatoria pública o aclarar o modificar el Pliego, esto se hará mediante Adendas.

D. Modificación al pliego de condiciones.

Cualquier modificación o aclaración al pliego o el aplazamiento de la fecha de cierre, se realizará mediante adenda, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que será publicada en el SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/secop>

En todo caso, no podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días anteriores a la fecha en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo, conforme lo dispone el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

En consecuencia, será responsabilidad del proponente la consulta permanente del SECOP con el fin de mantenerse actualizados de las modificaciones o cambios que mediante adenda tenga el proceso y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta.

Así mismo deberán los proponentes revisar permanentemente el correo electrónico suministrado dentro del proceso de selección para atender oportunamente las solicitudes o requerimientos que le sean formulados por la entidad.

E. Procedimiento para presentar propuestas.

Los proponentes deben presentar su propuesta, a más tardar el día, la hora y el lugar señalados en el cronograma establecido para el presente proceso de contratación, debidamente legajada y foliada, así:

Un único sobre que contenga los documentos con los cuales se acredita el cumplimiento de los requisitos HABILITANTES. En este sobre se deben incorporar ORIGINAL, 1ra COPIA y 2da COPIA, debidamente cerrados y sellados. El original y las copias deben contener idéntica información. Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

las copias, prevalecerá el texto del ORIGINAL. Los proponentes deberán foliar todas las hojas contenidas, inclusive las hojas guardas (en blanco), salvo las carátulas, de forma que no quede ningún documento contentivo de la misma sin foliar e indicar mediante un índice el número de folio donde se encuentra plasmada la diferente información. La CVC no se hace responsable si los proponentes hacen caso omiso del presente requerimiento.

Las propuestas deberán ser entregadas por el interesado o su representante autorizado en el Centro Administrativo de Correspondencia C.A.C de la Corporación, situado en la Carrera 57 No. 11-29 y se dejará constancia por parte de dicha dependencia de la fecha y hora exactas de presentación de las mismas, indicando claramente y precisando el nombre o razón social del proponente. Estas serán abiertas el día y hora fijado en el cronograma, en las instalaciones de la CVC que se designen para tal fin.

Aquellas propuestas que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección y se devolverán sin abrir a través de comunicación remitida a la dirección comercial registrada por el interesado.

La CVC no será responsable de la apertura prematura de una propuesta o por no abrirla, si esta no fuere dirigida correctamente o no fuese entregada oportunamente en la oficina correspondiente.

Las propuestas que estén mal dirigidas o sean entregadas en oficina diferente a la aquí establecida, no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección y se devolverán sin abrir a través de comunicación remitida a la dirección comercial registrada por el interesado. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax, correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí establecido. Los rótulos de los sobres deberán contener por lo menos, la siguiente información:

Señores

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC

Centro Administrativo de Correspondencia

Oficina de Tecnologías de Información

Carrera 57 N° 11 - 29

Contiene: DOCUMENTOS HABILITANTES (ORIGINAL, 1ra COPIA y 2da COPIA)

PROPUESTA LICITACION PUBLICA No. 04- 2016

Objeto: *“SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR LA SEDE PRINCIPAL, LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES (DAR) Y LAS SUBSEDES, SERVICIO DE INTERNET, SERVICIO GESTIONADO DE: PLATAFORMA DE NETWORKING, SEGURIDAD PERIMETRAL EN SEDE PRINCIPAL, LAS DAR Y LAS SUBSEDES, PLATAFORMA DE PROTECCION ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES, BACKUP EN UN SITIO REMOTO DE LAS APLICACIONES DE MISION CRITICA, SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA, HOSTING EN LA NUBE, SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO, SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO, SERVICIO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO, CONFIGURACION DE LA SOLUCION INALAMBRICA DE LA CVC Y GESTION DE LA PLATAFORMA DE TELEFONIA IP DE LA CVC”. EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DG 0550 DE 2006”*

Proponente: Nombre o Razón Social

Representante Legal

Dirección Comercial

Teléfono y Fax

Correo Electrónico



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

F. Inhabilidades e incompatibilidades.

Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la CVC debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

En caso de que un proponente u oferente incurra en las causales arriba señaladas, se entenderá como recibida aquella que haya sido presentada en primer lugar en el tiempo, las demás se rechazarán.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la CVC, según el cual, dicha propuesta permanecerá disponible para estudio y evaluación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que éste retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad, sobreviniente.

Las propuestas deberán ser presentadas diligenciadas a máquina o computador, acompañadas de la documentación requerida para la misma y demás información que los proponentes estimen necesaria para mayor claridad y objetividad.

G. Retiro y/o modificación de propuestas.

Retiro: Si un proponente desea retirar su propuesta, debe presentar una solicitud escrita en tal sentido, suscrita por él o por una persona legalmente autorizada para ello, solicitud que debe ser entregada en el área a cargo del proceso de selección, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas. La propuesta le será devuelta sin abrir, una vez venza el plazo para la presentación de ofertas, previa expedición de un recibo que deberá firmar la persona que suscribió la carta de presentación de la propuesta, o por una persona debidamente facultada para ello.

Modificación: Cualquier proponente podrá modificar, aclarar o complementar su oferta (si ésta ya ha sido entregada a la CVC), siempre y cuando el plazo para presentación de ofertas no haya vencido aún y la modificación, aclaración o complementación sea entregada en original y dos copias, las cuales deben ser presentadas en sobres cerrados y sellados independientes, los cuales deben contar con el mismo rótulo remisorio descrito, indicando en el mismo que “*CONTIENE: Modificación No. _ a la propuesta inicial (Original o Copias No. __)*”. Estos sobres serán entregados en la oficina establecida para la recepción de propuestas.

En los casos en que se presenten modificaciones, aclaraciones o complementaciones de propuestas de acuerdo con lo establecido en el presente título, prevalecerá todo lo consignado en los documentos contenidos en los últimos sobres entregados, sobre los presentados con fecha y/u hora anterior.

No le será permitido a ningún ofertante retirar, modificar o adicionar su propuesta después de que el plazo para la presentación de propuestas haya vencido.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

H. Plazo de validez de la propuesta.

El término de validez de la propuesta deberá ser mínimo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección, período dentro del cual los precios permanecerán firmes y fijos.

I. Confidencialidad de la propuesta.

Los proponentes deberán indicar en su oferta, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar las normas que amparan dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en ellas. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

En el caso de que las propuestas contengan información confidencial o reservada, a la que deba darse este tratamiento de acuerdo a la ley colombiana o a la del país de origen; se deberá informar a la Entidad, cuáles de los documentos de la oferta gozan de reserva, acompañándolo con los soportes respectivos, expresando las normas que sirven de fundamento o en su defecto dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil. En caso contrario, con la presentación de la oferta se entiende y se acepta por parte del oferente, que la Entidad no asume ninguna responsabilidad por entregar copias de los documentos de la oferta sobre los cuales no se acredite dicha reserva legal, a quien demuestre interés legítimo y en todo caso la entidad, se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores externos, con el fin de evaluar la propuesta.

De la misma manera, la información relativa a los procedimientos adelantados por la Entidad relacionados con la evaluación y la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes, ni a terceros, hasta que la Entidad comunique el informe de evaluación a través del SECOP.

La Entidad no suministrará copia de las ofertas hasta tanto se publique el informe de evaluación de las ofertas en el SECOP, en atención de lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

J. Número mínimo de proponentes para la adjudicación.

Para la Adjudicación de la presente Licitación Pública, será necesario que se presente una (1) propuesta que cumpla con todos los requisitos habilitantes y satisfaga los requisitos del pliego de condiciones, siendo favorable para la CVC, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

K. Una propuesta por licitante.

Cada proponente deberá presentar solamente una (1) propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta, de manera simultánea, en el presente proceso.

L. Plazo de recepción de ofertas, audiencias y acta de cierre.

Recepción de ofertas: Dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de contratación, los oferentes deben presentar sus propuestas atendiendo todos



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

Audiencia de asignación de riesgos: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del plazo para la presentación de propuestas conforme al cronograma del proceso, se celebrará audiencia de asignación de riesgos de la cual se levantará acta, que será suscrita por los intervinientes.

Audiencia de aclaración de pliego de condiciones. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar la audiencia de aclaración para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de riesgos; de la cual se levantará acta, que será suscrita por los intervinientes.

La C.V.C se reserva expresamente la facultad de emitir la respuesta en la misma audiencia por escrito o de hacerlo posteriormente.

Información a terceros: La Entidad no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual. Para tal efecto, las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben entregarse en sobres cerrados y solo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público.

Ampliación del plazo antes del cierre: El plazo para presentación de ofertas entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha desde la cual se puede presentar propuestas y la de su cierre, sólo podrá prorrogarse cuando la CVC, de manera oficiosa lo estime conveniente o cuando lo soliciten por escrito un número plural de posibles oferentes, antes de su vencimiento, por un plazo no superior a la mitad del fijado inicialmente. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 89, Ley 1474 de 2011.

Cierre del plazo de presentación de propuestas: La diligencia de cierre de presentación de propuestas, es la fecha límite señalada en el cronograma para la presentación de ofertas, una vez realizada la apertura de las propuestas se procederá a examinar su contenido de manera general.

Contenido del acta de cierre: El acta de cierre contendrá el nombre del oferente, el nombre del representante legal tratándose de persona jurídica, número de carpetas presentadas, número de folios en la carpeta original y en las copias, valor de la propuesta económica, nombre de la aseguradora, número, vigencia y valor asegurado en la garantía de seriedad de la propuesta. El acta de cierre se publicará en el SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/secop>.

En el evento que la carpeta que contiene documentos originales se encuentre sin foliar, la entidad solicitará al proponente o su delegado efectuar la foliatura en presencia de los demás proponentes y consignará esta circunstancia en la respectiva acta, de no encontrarse presente el proponente se entiende que hay autorización de su parte para que sea foliada por cualquiera de los presentes en el acto de cierre. El acta de cierre será publicada en el SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/secop>.

M. Devolución de propuestas.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección, deben retirar dentro del mes siguiente a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la Entidad procederá a destruirlas, aplicando el procedimiento que tenga previsto para ello.

CAPITULO III DOCUMENTOS HABILITANTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Por lo anterior, los proponentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan, con el propósito de que su propuesta sea hábil, sin perjuicio de que la falta de éstos pueda subsanarse de acuerdo con las reglas contenidas en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

A. REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA.

a. **Carta de presentación de la propuesta:** Debidamente firmada por el proponente o por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, lo anterior con base en los modelos de carta de presentación adjuntos en el presente pliego de condiciones. **Anexo No. 1 o No. 2**, según sea el caso.

b. **Fotocopia de la cédula de ciudadanía:** Del representante legal, del proponente, apoderado o mandatario general.

c. **Poder:** Cuando el proponente actúa mediante apoderado, debe presentar el poder especial debidamente autenticado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo, si es del caso.

d. **Fotocopia de la libreta militar:** Del representante legal o del proponente, tratándose de varones menores de 50 años. No aplica para los extranjeros.

e. **Certificación sobre cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales:** Se elaborará a partir del modelo suministrado en el **Anexo No. 3** del presente pliego de condiciones, cuando el proponente sea persona natural debe presentar bajo la gravedad de juramento una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas seguridad social integral, dicho documento debe certificar que a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina en los últimos seis (6) meses.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento, el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, a la fecha de presentación de la oferta, el oferente y cada uno de los integrantes del proponente plural, deberá presentar una certificación en original expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento (cuando no se requiera Revisor Fiscal), del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, dicho documento debe certificar que a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina en los últimos seis (6) meses.

Los proponentes que hubieren incurrido en mora durante el periodo de los últimos seis (6) meses, por más de cinco (5) días acumulables. En el pago de los aportes parafiscales, **No serán habilitados jurídicamente** para continuar en el presente proceso de selección.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- En caso de tratarse de un proponente o integrante de proponente plural, que sea persona natural nacional o extranjera residente en el país, deberá presentar certificación de que ha cumplido con el pago de los aportes, tanto para sí mismo, como para los empleados a su cargo.
- Cuando el proponente o el integrante del proponente sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar que ha cumplido con los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
- En los casos en que los proponentes personas jurídicas no tengan más de seis (6) meses de constituidas, deberán certificar que han efectuado los pagos desde la fecha de constitución.
- En caso de que alguno de los proponentes o integrante del proponente plural no tenga personal a cargo en el territorio nacional, y por lo tanto no tenga la obligación legal de efectuar el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, deberá bajo la gravedad de juramento, manifestar esta circunstancia mediante certificación suscrita ya sea por la persona natural, o por el revisor fiscal o el representante legal de la sociedad, según el caso.
- En caso de que alguno de los proponentes o integrante del proponente plural, tenga un acuerdo de pago con las entidades responsables respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Con este certificado deberá anexar copias del acuerdo de pago correspondiente y certificación de la respectiva entidad en donde conste que se encuentra a paz y salvo en el cumplimiento del acuerdo de pago.

Los proponentes que hubieren incurrido en mora durante el periodo de los últimos seis (6) meses, por más de cinco (5) días acumulables. En el pago de los aportes parafiscales, **No serán habilitados jurídicamente** para continuar en el presente proceso de selección.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

f. Certificado del registro único tributario: De conformidad con los Decretos 2788, 3426, 4243 de 2004, el proponente deberá adjuntar el Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, el proponente plural, consorcio o unión temporal deberá presentar el RUT a nombre del consorcio o unión temporal.

g. Pacto de Transparencia y Probidad: El proponente deberá diligenciar el pacto de transparencia y probidad según el **Anexo No. 4**.

h. Garantía de Seriedad de la Oferta: El proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada y establecida en Colombia, a favor de la CVC, por un valor del **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA** para el presente proceso, con una vigencia **DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de entrega de propuestas, además deberá acompañarla con las condiciones generales de la póliza.

La garantía de seriedad de la oferta está destinada a afianzar el compromiso del proponente, de que, en caso de adjudicársele el contrato, lo formalizará en los términos y plazos prescritos en el presente pliego de condiciones.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, **la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos y no a nombre del consorcio.**

Garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos,

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

i. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia. Las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas del presente proceso de selección, donde conste que, de acuerdo con su objeto social o sus actividades mercantiles, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso y acreditar que su duración abarca como mínimo un (1) año a partir de la fecha de terminación del



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

plazo de ejecución del contrato que se suscriba. Para el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá presentar el certificado de existencia y representación legal.

En el evento en que del contenido de los documentos expedidos por la cámara de comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si del Certificado de existencia expedido por la cámara de comercio o de los estatutos de la sociedad se desprende que las facultades de representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal si a ello hubiere lugar, incluyendo el valor y objeto de esta selección.

El objeto social del interesado, persona jurídica o de cada uno de sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

Extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia. Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante las normas de su país de origen. Los citados documentos deberán tener una fecha de expedición no mayor a SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación. Los documentos que estén en una lengua extranjera, deben ser presentados en traducción simple al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

En todo caso, los documentos aportados por el proponente extranjero deberán acreditar la siguiente información:

- Que el objeto social principal o conexo del proponente incluye actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.
- Capacidad para participar en el proceso de selección, así como para celebrar y ejecutar el contrato.
- Que la vigencia de la sociedad no sea inferior a la duración estimada del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
- Que el representante legal de la sociedad tiene la suficiente capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones de ninguna naturaleza o cuantía, en todos los aspectos requeridos en la etapa de selección, de adjudicación del contrato y en general, para actuar frente a cualquier obligación que se derive de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del mismo.
- Si el representante legal tuviere algún tipo de limitación estatutaria para presentar propuesta, suscribir el contrato y en general para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección y del contrato, deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente de la sociedad para participar en el proceso de selección y efectuar cualquier acto derivado del proceso. Así mismo, debe contar con la autorización del órgano social que lo faculte para nombrar apoderado.
- Cuando no existiera en el país de origen del proponente una entidad que certifique la



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el representante legal o por el máximo órgano directivo del proponente en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y se declare que según las leyes de ese país, la información solicitada no puede aportarse en los términos referidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

En caso de oferentes plurales conformados por personas jurídicas extranjeras, cada uno de sus integrantes debe cumplir con los requisitos antes exigidos.

Apoderado para extranjeros. Los oferentes o proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia artículo 477 del Código de Comercio.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben presentar poder de apoderado domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, suministrar la información solicitada, participar y comprometer a la sociedad en las diferentes instancias del proceso contractual, suscribir los documentos que se requieran, suscribir el contrato; así como para representarlas judicial o extrajudicialmente.

El proponente u oferente extranjero que resulte favorecido con la adjudicación en el proceso de selección debe establecer sucursal en Colombia, conforme a lo dispuesto en el art. 471 y s.s., del Código de Comercio.

Cuando un proponente u oferente actúa mediante apoderado, debe presentar el poder especial debidamente autenticado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo, si es el caso.

k. Documento de conformación del consorcio o unión temporal: Se aceptarán propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales y/o jurídicas, quienes obligatoriamente deben presentar el respectivo documento de conformación del mismo. El documento de conformación, la oferta y el eventual contrato se formularán de tal manera que comprometa a todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

De cualquier forma, en el documento de conformación debe constar como mínimo, lo siguiente:

- El objeto del consorcio o unión temporal que será el mismo del contrato.
- El tiempo de duración del consorcio o unión temporal, que no será inferior al término del contrato más un (1) año.
- El nombre completo de los miembros que lo conforman, la clase de documento de identificación y su número, así como el de la persona que representará legalmente al consorcio o la unión temporal.
- La manifestación clara y expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio o unión temporal frente a la CVC, en la ejecución del contrato.
- Para el caso de uniones temporales, es necesario indicar los TÉRMINOS y la



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

EXTENSIÓN de la participación de cada uno de los miembros tanto en la propuesta como en la eventual ejecución del contrato, LOS CUALES NO PODRÁN SER MODIFICADOS SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE LA CVC.

Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

En el presente pliego de condiciones se anexan los modelos básicos de los documentos de conformación de consorcios y uniones temporales. **Anexo No. 5 o No. 6.**

Requisitos de Consorcios o Uniones Temporales:

- Es entendido en todo caso que los integrantes de un consorcio son solidaria y mancomunadamente responsables por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y/u omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.
- Las uniones temporales responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del contrato, y las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- Cuando la autorización dada a los representantes legales para asociarse en consorcio o en unión temporal conste en los estatutos, bastará la presentación del RUP donde expresamente aparezca esa facultad. Cuando la autorización no conste en los estatutos de la sociedad y se demuestre mediante acta, este último documento debe ser expedido cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 189 del Código de Comercio.
- Ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros sin la aprobación previa de la CVC.
- El consorcio o unión temporal no podrá ser revocado durante el término del contrato y un (1) año más.
- No se permitirá que un integrante de un consorcio o unión temporal forme parte de otro(s) consorcio(s) o unión(es) temporal(es) que participen en el proceso de selección, ni que formulen propuesta independiente. Si se presentase este caso, se dará prioridad a quién haya presentado su propuesta primero, por lo cual se desestimarán los demás oferentes.

B. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA.

Los proponentes deberán presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes - **RUP** donde conste los valores del Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total, Utilidad y Patrimonio a diciembre 31 de **2015**. Este será el único documento válido para la verificación de la capacidad financiera y organizacional del proponente.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con base en los documentos solicitados, se procederá a efectuar la ponderación del factor habilitador de la capacidad financiera según los indicadores que a continuación se describen, teniendo en cuenta que serán habilitados solo aquellos proponentes que cumplan con el nivel requerido en todos y cada uno de ellos:

1. Índice de Liquidez

Determina la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo y se calcula por la relación de Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, así:

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un índice igual o superior a 1,2 veces.

2. Capital de Trabajo:

Representa la liquidez Operativa de la compañía después de pagar los pasivos a corto plazo y se calcula por la diferencia entre Activo Corriente y el Pasivo Corriente, así:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un Capital de Trabajo mínimo del 50% del monto del presupuesto oficial estimado para esta contratación.

3. Índice de Endeudamiento:

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (Pasivo y Patrimonio) del proponente y se calcula por la relación del pasivo total sobre activo total, así:

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que presenten un Índice de Endeudamiento igual o inferior al setenta por ciento ($\leq 70\%$).

4. Razón Cobertura de Intereses:

Indica la capacidad o limitación del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras, y se calcula por la razón Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses:

$$\text{Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren una Cobertura de Intereses mayor o igual a 1. (≥ 1)

En los casos en que el proponente no tenga obligaciones financieras y por tanto no registre Gastos de Intereses será habilitado en este Indicador, siempre y cuando su Utilidad Operacional sea al menos positiva. (> 0).

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Serán habilitados solo aquellos proponentes que cumplan con el nivel requerido en los siguientes indicadores:

1. Rentabilidad del Patrimonio: Mide la capacidad de generación de utilidad operacional de cada peso invertido en el Patrimonio.

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un índice igual o superior al 10%. ($\geq 0,10$).

2. Rentabilidad sobre Activos: Mide la capacidad de generación de utilidad operacional de cada peso invertido en el Activo.

$$\text{Rentabilidad sobre Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un índice igual o superior al 5%. ($\geq 0,05$).

PROPONENTES PLURALES: Para el caso de oferentes plurales, todos los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar la Documentación requerida (RUP) y tener en cuenta a efectos de acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional el siguiente procedimiento:

Para el caso de propuestas presentadas por **Consorcios** se aplicará la fórmula de Suma de los componentes de los indicadores (fórmula 2. Manual de Colombia Compra Eficiente), y consiste en sumar las partidas que componen el numerador del indicador de todos los consorciados y dividirla por la sumatoria de las partidas que componen el denominador del mismo.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Para el caso de propuestas presentadas por **Uniones Temporales**, se aplicará la fórmula de Ponderación de los componentes de los indicadores (fórmula 1. Manual de Colombia Compra Eficiente) y consiste en hallar la sumatoria del producto de cada componente del numerador del indicador por el porcentaje de participación de cada miembro de la UT y dividirla por la sumatoria del producto de cada componente del denominador del indicador por el porcentaje de participación de cada miembro de la UT.

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

En el caso particular de la **Cobertura de Intereses** cuando el resultado del indicador es INDETERMINADO para alguno de los miembros de un consorcio o unión temporal, el Indicador final del proponente se determinará a partir del cálculo que se obtenga de los indicadores de los demás miembros a los cuales sí se les pudo determinar, atendiendo para ello el mismo procedimiento descrito anteriormente para el caso de proponentes plurales; y si solo se trata de uno, éste será el Indicador del Proponente.

PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA

Para el caso de empresas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia y que por tanto no están inscritas en el RUP, estas deberán presentar los Estados Financieros Básicos – Balance General y Estado de Resultados – a la fecha de corte anual más reciente según el periodo fiscal vigente en sus respectivos países de origen o en sus estatutos sociales; suscritos por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Auditor del Proponente o por su Contador según sea el caso; expresados en su lengua original y en la moneda legal del país en el cual son emitidos; adicionalmente deberán presentarse traducidos al castellano y en pesos colombianos, para lo cual se deberá haber tenido en cuenta la tasa representativa del mercado TRM vigente a la fecha de expedición de los mismos, la cual es certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En los casos en que una empresa extranjera no inscrita en el RUP por las razones antes expuestas, sea integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se aplicará el mismo procedimiento definido para los PROPONENTES PLURALES descrito anteriormente para validar el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes.

C. EXPERIENCIA.

Se revisará la experiencia del proponente de los contratos reportados en el RUP el cual debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas o del plazo otorgado para subsanar.

1. Del Proponente

Proponentes Nacionales o Extranjeros con Domicilio o Sucursal en Colombia.

- ✓ Serán habilitados quienes cumplan con cada uno de los códigos y sus valores relacionados en la tabla, con hasta tres (3) contratos.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Valores
43222600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	600 SMLMV
81112100	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y	Servicios informáticos	Servicios de internet	4000 SMMLV
43222500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de seguridad de red	800 SMMLV
43201800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento	1200 SMMLV

De los contratos registrados en el RUP, el proponente debe presentar

- Hasta tres (3) certificaciones o contratos o actas de liquidación, cuyo objeto o actividades sean el “suministro e implementación de switches de core”, que hayan sido terminados y recibidos a entera satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior a 600 SMMLV,
Y,
- Hasta (3) certificaciones, contratos o actas de liquidación, cuyo objeto o actividades sea la “prestación de servicios de canales de datos y/o Internet”, ejecutados, terminados y recibidos a entera satisfacción, que hayan sido terminados y recibidos a entera satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior a 4000 SMLMV,
Y,
- Hasta (3) certificaciones, contratos o actas de liquidación, cuyo objeto o actividades sea el “suministro e UTMs”, ejecutados, terminados y recibidos a entera satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior a 800 SMMLV,
Y,
- Hasta (3) certificaciones, contratos o actas de liquidación, cuyo objeto o actividades consista en “sistemas de almacenamiento de datos, ejecutados, terminados y recibidos a entera satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior a 1200 SMMLV.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia requerida podrá ser acreditada por uno o entre todos los integrantes del

Consorcio o Unión Temporal.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de su participación.

La CVC se reserva el derecho de verificar por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

Proponente Extranjero sin Domicilio o Sucursal en Colombia. Los proponentes, personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, acreditarán su experiencia conforme a la siguiente regla:

- Hasta tres (3) certificaciones o contratos o actas de liquidación, cuyo objeto o actividades sean el “suministro e implementación de switches de core”, que hayan sido terminados y recibidos a entera satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior a 600 SMMLV,

Y,

- Hasta (3) certificaciones, contratos o actas de liquidación, cuyo objeto o actividades sea la “prestación de servicios de canales de datos y/o Internet”, ejecutados, terminados y recibidos a entera satisfacción, que hayan sido terminados y recibidos a entera satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior a 4000 SMLMV,

Y,

- Hasta (3) certificaciones, contratos o actas de liquidación, cuyo objeto o actividades sea el “suministro e UTM’s”, ejecutados, terminados y recibidos a entera satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior a 800 SMMLV,

Y,

- Hasta (3) certificaciones, contratos o actas de liquidación, cuyo objeto o actividades consista en “sistemas de almacenamiento de datos, ejecutados, terminados y recibidos a entera satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior a 1200 SMMLV.

Las anteriores certificaciones de experiencia deberán ser entregadas en copia y haber sido suscritas por el representante legal o persona autorizada, donde se especifique la siguiente información:

- ✓ Haber sido suscritos por el representante legal de la entidad contratante, por el Director del área encargada o por el funcionario delegado para tal fin.
- ✓ Nombre del Contratista,
- ✓ Número y objeto del contrato,
- ✓ Valor ejecutado,
- ✓ Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación,
- ✓ Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- ✓ Indicar que fue recibido a satisfacción.

Para efectos de verificación de la información contenida en los certificados, éstos deberán indicar el correo electrónico y número de telefónico de quien otorga la certificación.

Para acreditar la experiencia el proponente deberá entregar una certificación por cada contrato ejecutado y recibido a satisfacción que se requiera aportar, información que debe reportar en el Anexo No. 7 o 8 según corresponda

En caso de que en la certificación no sea posible verificar uno o varios de los requisitos que deba contener, podrá aportar el acta de recibo final a satisfacción, donde se pueda comprobar cualquiera de los requisitos exigidos en la certificación.

En caso de que en la certificación y/o en el Acta de Recibo Final a satisfacción no sea posible verificar los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, dichos documentos no se aceptarán para la verificación correspondiente.

Toda la información económica de los contratos deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia requerida podrá ser acreditada entre todos los integrantes.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

La CVC se reserva el derecho de verificar por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

2. Del Personal Requerido

Se requiere que el proponente presente el siguiente equipo de trabajo y acredite su experiencia, así:

- Un (1) Líder de Proyectos, Ingeniero Industrial, Electrónico, Sistemas o Telemático, con Maestría en Gerencia de Proyectos o Administración de negocios, con mínimo seis (6) años de experiencia en el sector de las TIC's, y mínimo cinco (5) años de experiencia en auditoria o liderando procesos de control.
- Un (1) Coordinador de Proyectos, Ingeniero Industrial, Electrónico, Sistemas o Telemático, con certificación PMP, y mínimo tres (3) años de experiencia en gerencia de proyectos en el sector de las TICs, Certificación ITIL foundations v3, Certificación en plataformas de seguridad informática a nivel de administración.
- Un (1) Ingeniero de comunicaciones unificadas, Ingeniero Industrial, Electrónico, Sistemas o Telemático, con certificación profesional en la plataforma de comunicaciones unificadas a soportar, con mínimo tres (3) años de experiencia en la implementación y/o soporte de plataformas de telefonía IP.

•Un (1) Ingeniero de Canales de Datos, Ingeniero Industrial, Electrónico, Sistemas o Telemático, con certificación MEF CECP 2.0, mínimo tres (3) años de experiencia trabajando en áreas del sector de la TICs, y mínimo dos (2) años de experiencia en aprovisionamiento de servicios de conectividad en operadores de telecomunicaciones.

•Un (1) Ingeniero de Implementación Especialista en Seguridad Informática, Un (1) Ingeniero de Implementación en Seguridad Informática, Ingeniero Electrónico, Sistemas o Telemático, con maestría o certificación a nivel profesional en la plataforma de seguridad perimetral ofertada, mínimo dos (2) años de experiencia ejerciendo cargos relacionados al área de la seguridad informática, Certificación en la plataforma de ataques avanzados persistentes ofertada.

•Un (1) Ingeniero de implementación de seguridad Informática, Ingeniero Electrónico, Sistemas o Telemático, certificado en la plataforma de seguridad perimetral ofertada, certificado en la plataforma ante ataques avanzados persistentes ofertada, con mínimo un (1) año de experiencia en la implementación de proyectos de seguridad informática.

Un (1) Ingeniero de soporte especialista en seguridad Informática, Ingeniero Electrónico, Sistemas o Telemático, con especialización en seguridad informática, Certificado en la plataforma de ataques avanzados persistentes ofertada, Certificado en la administración de la plataforma de seguridad perimetral ofertada, Certificado como Entrenador en la plataforma de Seguridad perimetral ofertada, mínimo un (1) año de experiencia en la implementación de proyectos de seguridad informática.

•Un (1) Ingeniero de Soporte en Seguridad Informática, Ingeniero Electrónico, Sistemas o Telemático, certificado en administración de plataformas de seguridad perimetral ofertada, con mínimo un (1) año de experiencia en la operación de equipos de seguridad informática.

•Un (1) Ingeniero de Implementación de Networking, Ingeniero Industrial, Electrónico, Sistemas o Telemático, con mínimo un (1) año de experiencia en la implementación de soluciones de Networking.

•Un (1) Ingeniero de Soporte en Networking, Ingeniero Industrial, Electrónico, Sistemas o Telemático, certificación en la solución de Networking ofertada, mínimo un (1) año de experiencia en la operación de equipos de Networking.

La certificación de experiencia del personal, debe ser entregada en original o copia, papel membretado de la respectiva entidad contratante, indicando su respectivo correo electrónico y/o el número de teléfono en el cual la entidad Estatal puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado, suscrita por el representante legal o persona autorizada, donde se especifique como mínimo el objeto del contrato, Entidad, fecha de inicio y de terminación del contrato u orden de servicio (mes y año) y la indicación de si el objeto fue cumplido y recibido a satisfacción por la entidad contratante. También se puede adjuntar la copia del contrato u orden de servicio y el acta de recibo final a entera satisfacción del supervisor o interventor del mismo, o el acta de liquidación de cada contrato u orden de servicio reportada.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Para el caso del equipo de trabajo, cuando el personal sea certificado por el mismo proponente ya sea de manera individual o como integrante de algún tipo de figura asociativa, deberá anexar además de la certificación, copia del contrato u otro documento idóneo que acredite el vínculo entre el proponente y el personal que se certifique, los recibos de pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al tiempo de vinculación acreditado

Para que la CVC pueda verificar la información contenida en los certificados, éstos deberán indicar el correo electrónico y/o número de telefónico de quien otorga la certificación.

Solo se permite validar una (1) experiencia laboral en un periodo de tiempo determinado, no se aceptarán tiempos traslapados para incrementar el tiempo de experiencia, esto aplica para el personal que ejerció en cargos simultáneos durante un mismo periodo de tiempo.

El proponente debe presentar los siguientes documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos del equipo de trabajo así:

- ✓ Título Profesional o Acta de Grado en el área que corresponda.
- ✓ Tarjeta Profesional.
- ✓ Antecedentes del COPNIA o Concejo Profesional Nacional de Ingenierías
- ✓ Copia de los Certificados que acrediten los estudios especializados del personal presentado.

3. Mesa de Servicios

Se requiere que el proponente diligencie el **Anexo No. 9**, donde manifieste que opera una mesa de servicios en la ciudad de Cali, lo cual se comprobará con visita en la cual se verificará que la mesa de servicios tenga lo siguiente:

- Un sistema de gestión de tickets,
- Una plataforma de monitoreo de plataformas basada en SNMP y Netflow,
- Un sistema de CCTV,
- Contar con una plataforma de control de acceso,
- Un sistema de Call Center, y
- Compromiso de contar con personal suficiente que le permita realizar despliegue de personal a sitio, en menos de cuatro (4) horas para la sede principal y al siguiente día hábil, para las demás sedes.

4. Certificaciones de Fabricante

El proponente deberá contar con el más alto grado de Partner ó asociado del fabricante de las Soluciones de: Networking, Backup, Servidores, Seguridad Perimetral y seguridad de Correo Electrónico, ofertadas; lo anterior se acreditará mediante carta expedida por el fabricante en Colombia que acredite esta condición y donde se certifique que están autorizados para comercializar e implementar los productos anteriormente relacionados.

El proponente deberá certificar mediante comunicación expedida por el fabricante donde acredite que este se encuentra autorizado para comercializar e implementar la solución de ataques avanzados persistentes.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5. El oferente deberá cumplir con todos los requerimientos técnicos relacionados en el anexo técnico número 10.

D. Comité evaluador de las propuestas.

Una vez vencido el término para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección, la CVC designará los miembros que conformarán el Comité Evaluador que verificará y calificará las propuestas.

Este comité en la etapa de verificación podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y/o explicaciones que estime conveniente o la presentación de documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en el presente pliego de condiciones, las que deberán ser respondidas por escrito, dentro del término preclusivo y perentorio fijado para tal fin, so pena de serle aplicada causal de rechazo de su propuesta. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán complementar, modificar o mejorar su propuesta.

E. Aclaraciones, precisiones y/o solicitud de documentos después del cierre del proceso.

La CVC, dentro del plazo de evaluación de las propuestas señalado en el presente pliego de condiciones, solicitará por escrito o por el medio que considere más eficaz, a los proponentes que sea necesario hacerlo, que en el término preclusivo y perentorio que se fije en la respectiva comunicación, realice las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se les requieran, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su propuesta, como tampoco la CVC, solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir los principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

Las respuestas de lo solicitado, deben suministrarse por escrito.

F. Reglas de subsanabilidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º párrafo 1º, de la Ley 1150 de 2011 y la jurisprudencia del Consejo de Estado, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de ofertas, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones, no dará lugar al rechazo de las ofertas efectuadas. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, **podrán** ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

En el caso de que las propuestas presenten ausencia de requisitos o falta de documentos que permitan verificar las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no estén establecidas como causales de rechazo, ni constituyan los factores de evaluación del presente pliego de condiciones; la entidad solicitará mediante escrito al oferente subsanar dichos requisitos y/o documentación, para lo cual fijará un término para que los proponentes realicen dichas subsanaciones en caso de ser requeridas.

Los proponentes deberán contestar cualquier requerimiento de la entidad mediante comunicación escrita, en los términos y condiciones que para el efecto señale la entidad de manera expresa dentro del requerimiento.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Serán rechazadas las propuestas que respondan de manera incompleta o no respondan el requerimiento dentro del plazo que la CVC señale para el efecto. De la misma manera, cuando la contestación implique la modificación de la oferta inicial, la CVC podrá rechazar la oferta.

En NINGUN CASO, será objeto de subsanación ni la presentación ni la modificación del contenido de los documentos que acrediten factores de escogencia y comparación de propuestas.

CAPITULO IV

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La CVC, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los precios propuestos por el proponente deberán cubrir todos los costos directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de la presente selección a cabalidad y demás requisitos del presente pliego de condiciones, inclusive el costo de las garantías que se estipulan en el contrato y demás gastos que demande el perfeccionamiento, la ejecución y el pago.

Descuentos que practica la CVC en pagos: Retención de IVA, retención de industria y comercio y retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos. La CVC no reconocerá sumas adicionales no previstas por el proponente, o rebajas en el valor de la propuesta por errores u omisiones en que él incurra.

Discriminación de costos de la propuesta económica: El proponente deberá suministrar todos los precios unitarios y totales de todos los ítems, en el **Anexo No. 10** denominado "Formulario de Precios de la Propuesta". En caso de discrepancias entre los precios totales y los unitarios, regirán estos últimos.

En caso de que para cualquier ítem cuyo pago deba hacerse por precio unitario se omita éste y se fije el valor total, el precio unitario será determinado dividiendo el valor total por la cantidad respectiva. Si solo se indica el precio unitario y no el valor total del ítem o si al calcular el valor total del ítem se ha incurrido en error, el valor total para el ítem en cuestión será el que resulte de multiplicar correctamente el precio unitario por la cantidad. En caso de error en las sumas, se tendrá en cuenta el resultado total corregido.

Las enmendaduras u otros cambios deberán refrendarse con la firma del proponente en el



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

mismo formulario de la propuesta.

El **Anexo No. 10** denominado “Formulario de Precios de la Propuesta” que contenga la propuesta económica y el **Anexo Técnico** que debe ir adjunto al Anexo No. 10, deben ser firmados por el representante legal u otra persona autorizada para obrar en nombre de la misma.

No se podrán hacer cambios en los ítems del **Anexo No. 10** formulario de precios de la propuesta ni agregarle comentarios. El original de la oferta prevalecerá en caso de discrepancias con las copias.

Evaluación de propuestas.

La propuesta seleccionada para la adjudicación del contrato será aquella cuya suma de calificaciones parciales de los parámetros considerados, obtenga el mayor puntaje. Las ofertas que de acuerdo con el resultado de verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, continuarán en la fase de evaluación con fundamento en los siguientes criterios:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Precio (Valor total de la propuesta)	600 puntos
Calidad (Condiciones técnicas).	400 puntos
PUNTAJE TOTAL	1000 puntos

*Estímulo a la Industria Nacional

A. PRECIO: 600 PUNTOS

La CVC aplicará como método de cálculo del puntaje para el factor precio la **Media Geométrica con Presupuesto Oficial**. Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de propuestas (n)	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 a 3	1
4 a 6	2
7 a 9	3
10 a 12	4
13 a 15	5
.....

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso de contratación.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$MGPO = \frac{\sqrt{(nv+n) PO * PO * \dots PO_{nv} * P1 * P2 * \dots Pn}}{\sqrt{(nv+n) PO * PO * \dots PO_{nv} * P1 * P2 * \dots Pn}}$$

Dónde:

MGPO= Media geométrica con presupuesto oficial.

n= Número de propuestas válidas.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

PO = Presupuesto oficial.

Pn = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i \text{ para valores menores o iguales a MGPO} = 600 \times \left[1 - \left(\frac{MGPO - V_i}{MGPO} \right) \right]$$

$$\text{Puntaje } i \text{ para valores mayores a MGPO} = 600 \times \left[1 - 2 \left(\frac{|MGPO - V_i|}{MGPO} \right) \right]$$

Donde MGPO = Media geométrica con presupuesto oficial

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i

i = Número de propuesta

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

B. CALIDAD: 400 PUNTOS

La CVC realizará la ponderación de calidad de la siguiente manera:

Conectividad de las Subsedes (150 PUNTOS) Se otorgarán al proponente que, en su ANEXO TÉCNICO, oferte el medio a cumplir, de acuerdo con lo siguiente:

CONEXIÓN DE LAS SUBSEDES	PUNTAJE
Quien establezca la conectividad entre las seis (6) subsedes mediante canal de datos contra la sede principal	150
Quien establezca la conectividad para las seis (6) subsedes en medio diferente al canal de datos contra la sede principal o en medios mezclados	0

Menor Cantidad de Fabricantes (150 PUNTOS) Se otorgarán a los proponentes que ofrezcan el menor número de fabricantes de las siguientes soluciones: Backup de Aplicaciones, Networking, Seguridad perimetral, Seguridad ante ataques avanzados y Seguridad en Correo Electrónico.

Para lo cual el proponente debe ofertar en el **ANEXO TECNICO** el nombre del Fabricante y las características de cada uno de los componentes de la solución ofrecida, así:

CANTIDAD DE FABRICANTES	PUNTAJE
Solo un (1) fabricante para completar todas las soluciones ofrecidas en: <ul style="list-style-type: none">✓ Backup de Aplicaciones,✓ Networking,✓ Seguridad Perimetral,✓ Seguridad ante Ataques Avanzados, y✓ Seguridad en Correo Electrónico	150
Solo dos (2) fabricantes para completar todas las soluciones ofrecidas en: <ul style="list-style-type: none">✓ Backup de Aplicaciones,✓ Networking,✓ Seguridad Perimetral,✓ Seguridad ante Ataques Avanzados, y✓ Seguridad en Correo Electrónico	100
Solo tres (3) fabricantes para completar todas las soluciones ofrecidas en: <ul style="list-style-type: none">✓ Backup de Aplicaciones,✓ Networking,✓ Seguridad Perimetral,✓ Seguridad ante Ataques Avanzados, y✓ Seguridad en Correo Electrónico	40



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

<p>Hasta cuatro (4) fabricantes para completar todas las soluciones ofrecidas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Backup de Aplicaciones, ✓ Networking, ✓ Seguridad Perimetral, ✓ Seguridad ante Ataques Avanzados, y ✓ Seguridad en Correo Electrónico 	10
--	----

Capacitación Certificada en la Plataforma de Seguridad Perimetral Ofertada (100 PUNTOS) Se otorgarán al proponente que cuente con Centro de Capacitación debidamente certificado por el fabricante, para lo cual debe aportar el correspondiente certificado junto con la propuesta y que también suscriba compromiso de capacitar y certificar a tres (3) funcionarios de la CVC; así:

CAPACITACION CERTIFICADA	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Centro de Capacitación Certificado por el Fabricante de la Plataforma que capacite. ✓ Que Capacite y Certifique a (3) funcionarios de la Corporación en la plataforma de seguridad perimetral ofertada, incluyendo vouchers de certificación. 	100

C. INCENTIVO PARA LOS BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

a.) Las Ofertas de servicios nacionales recibirán total de 100 puntos.

Integrante equipo de trabajo	Puntos
Al oferente nacional, al extranjero con acuerdo, al perteneciente al CAN, y al que alegue reciprocidad, evento este último para el cual deberá presentar certificado que así lo acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia	100 puntos

b.) Las Ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de 50 puntos.

La incorporación consistirá en contratar y mantener durante toda la ejecución del Contrato las siguientes proporciones entre personal nacional y extranjero que será puesto al servicio en la ejecución del Contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Integrante equipo de trabajo	Puntos
Al oferente extranjero que incorpore servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	50 puntos

El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

El oferente extranjero debe mediante declaración juramentada certificar su compromiso de incorporar, contratar y mantener durante la ejecución del objeto del contrato los profesionales aquí ofertados en caso de que se le adjudique el contrato.

Para la asignación del puntaje correspondiente, el proponente Nacional o Extranjero deberá demostrar su contribución a la misma, aportando en su propuesta una comunicación escrita firmada por el Representante Legal, donde certifique el porcentaje de bienes y servicios de origen nacional ofrecido en su propuesta.

D. Disponibilidad del informe de evaluación.

Una vez terminada la etapa de verificación y calificación de las propuestas y formulado el correspondiente informe, dicho documento de conformidad con lo establecido en el cronograma, será publicado en el SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/secop> por un término de cinco (5) días hábiles, con el objeto de que los proponentes formulen las observaciones que consideren pertinentes. Así mismo el respectivo informe de verificación y calificación permanecerá por el término descrito anteriormente, en la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, ubicada en el cuarto piso de su edificio principal, localizado en la Carrera 56 # 11-36, de la ciudad de Santiago de Cali. Durante este periodo, ningún funcionario o contratista de la CVC, estará autorizado para atender consultas verbales hechas por los proponentes.

En ejercicio de la facultad de presentar observaciones escritas al informe de verificación y calificación, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Las observaciones formuladas por los oferentes al informe de verificación y evaluación, serán resueltas en audiencia pública.

En el evento en el cual el ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, debe justificar su decisión.

E. Audiencia de adjudicación, acto administrativo de adjudicación.

Corresponde adjudicar el proceso de selección al Director General o a su delegado dentro del plazo fijado en el cronograma. La adjudicación se hará en audiencia pública, la cual terminará con la adjudicación del contrato mediante resolución motivada que se notificará en estrados y será publicada en el SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/secop> conforme al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

El acto administrativo de adjudicación se notificará al proponente favorecido en dicha audiencia, es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Por lo tanto, contra la resolución de adjudicación no procede ningún recurso.

Reglas para adelantar la audiencia de adjudicación.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
- La entidad estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
- Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la entidad estatal haya señalado con anterioridad.
- La entidad estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.
- Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

F. Factores de desempate – Art 2.2.1.1.2.2.9 Decreto 1082 de 2015

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas participantes en el presente proceso de selección, la CVC seleccionara la oferta que tenga el mayor puntaje en el factor **PRECIO**. Si persiste el empate, escogerá la oferta que tenga el mayor puntaje en el factor **CALIDAD**. Si aún persiste el empate, escogerá la oferta que tenga el mayor puntaje en el factor **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**. Si aún persiste el empate, la CVC seleccionara al oferente teniendo en cuenta los criterios que se describen a continuación, los cuales se aplicarán en estricto orden, de manera excluyente, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- El oferente que obtenga el mayor puntaje en la capacidad técnica.
- En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios o bienes extranjeros.
- En caso de presentarse Mipyme dentro de los oferentes, se preferirá a la Mipyme Nacional, sea proponente singular, en consorcio o unión temporal conformada únicamente por Mipymes Nacionales.
- En caso de que no se dé la situación del numeral anterior y entre los empatados se encuentren consorcios, uniones temporales en los que tenga participación, al menos una Mipyme, esta se preferirá.
- De persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculados laboralmente, por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados, en las condiciones de discapacidad, en cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificada por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
- De no proceder lo anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales,



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

conformados con por lo menos un integrante la circunstancia establecida en la Ley 361 de 1997, referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.

- De no proceder ninguna de las anteriores, se utilizará el método de balotas para el proponente que saque la balota marcada como “adjudicado”.

G. Declaratoria de desierto el proceso de selección.

La declaratoria de desierto del proceso de selección únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (numeral 18, Artículo 25, Ley 80 de 1993).

H. Causas de rechazo de las propuestas.

En el presente título se relacionan las causales para desestimar una propuesta, haciendo claridad que cuando se hace referencia a proponente u oferente, se entenderá que dicha denominación incluye a los miembros de un consorcio o unión temporal.

Al presentarse cualquiera de las circunstancias que se señalan a continuación, ello dará lugar al rechazo:

- 1) Cuando el proponente incurra en una de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la Constitución Política y/o las leyes, incluidas las señaladas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
- 2) Cuando la oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos Pliegos de Condiciones.
- 3) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial establecido.
- 4) Cuando el proponente no consigne el valor total de la propuesta, establecido en el Anexo 10 “FORMULARIO DE PRECIOS DE LA PROPUESTA”.
- 5) Cuando no se incluya con la propuesta el Anexo 10 “FORMULARIO DE PRECIOS DE LA PROPUESTA”, o que este no se haya suscrito debidamente por el proponente.
- 6) Cuando no se incluya con la propuesta, el Anexo Técnico que debe adjuntarse al Anexo No. 10, “FORMULARIO DE PRECIOS DE LA PROPUESTA”, o que este no se haya suscrito debidamente por el proponente.
- 7) Cuando no se incluya o se omita alguno de los ítems requeridos en el Anexo No. 10 “FORMULARIO DE PRECIOS DE LA PROPUESTA”, o no se describa y soporte alguno de estos ítems en el Anexo Técnico.
- 8) Cuando formule oferta con valor artificialmente bajo, una vez surtido el debido proceso conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015.
- 9) Cuando el proponente no presente los documentos, no subsane sus omisiones o no entregue las aclaraciones que le solicite expresamente el verificador dentro del plazo perentorio para ello, o cuando las respuestas y/o soluciones a los anteriores requerimientos no satisfagan las condiciones exigidas en el presente pliego.

- 10) Cuando la propuesta se presente en forma condicionada al cumplimiento de cualquier circunstancia o modalidad no prevista en el pliego de condiciones.
- 11) Cuando se tenga evidencia concreta de que el oferente está o ha ejecutado cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de verificar las propuestas.
- 12) Cuando el oferente esté incurso en los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. Decreto 1082 de 2015, se dará prioridad a quién haya presentado su propuesta primero en tiempo, por lo cual deberán desestimarse los demás oferentes incursos en las causales relacionadas que se hayan presentado con posterioridad.
- 13) Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales o el representante común del proponente plural, registren antecedentes como responsables fiscales, disciplinarios o penales, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, o en general que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante común del proponente plural, estén incursos en cualquiera de las causales de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con La Entidad de conformidad con la Constitución y la ley.
- 14) Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla o se presente la oferta en forma parcial.
- 15) Cuando de acuerdo con el dictamen del revisor fiscal el proponente o alguno de sus miembros, se encuentre en causal de disolución o liquidación en los términos del Código de Comercio.
- 16) Cuando el contador y/o el revisor fiscal haya(n) sido sancionado(s) por la junta central de contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros presentados dentro de la oferta.
- 17) Cuando los proponentes o sus equipos de trabajo hayan participado en la elaboración de estudios o asesoren a la Entidad en asuntos que tengan directa relación con el objeto de la contratación respectiva.

CAPITULO V DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO

A. Perfeccionamiento del contrato.

El adjudicatario del proceso de selección debe firmar el contrato en el término señalado en el cronograma, en caso de no hacerlo, la CVC hará efectivo el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicho valor. En este evento, la CVC, mediante resolución motivada podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea legalmente favorable para la corporación conforme al pliego de condiciones.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

B. Legalización del contrato.

De acuerdo con lo establecido en la Ley se entenderá que el contrato ha sido legalizado cuando se expida el correspondiente Registro Presupuestal y se apruebe la Garantía.

C. Supervisión del contrato. La Supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un funcionario de la Dirección Administrativa o quien haga sus veces, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 y s.s. de la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

D. Gastos del contratista.

Serán por cuenta del Contratista todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión del perfeccionamiento y ejecución del contrato, además de lo estipulado en el pliego de condiciones, especialmente en la oferta técnica y económica.

E. Impuestos.

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

F. Clausulas excepcionales.

De acuerdo con las facultades otorgadas en la Ley 80 de 1993, la CVC goza de las siguientes prerrogativas: La utilización de las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral y de caducidad del contrato, de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada ley.

G. Garantía para la ejecución del contrato.

De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir, a favor del Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC. Las garantías deberán consistir en pólizas otorgadas de acuerdo a lo dispuesto para cada una de ellas según lo estipulado en la sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

Con ocasión al proceso de selección de la propuesta:

Garantía de Seriedad del ofrecimiento: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá garantizar la seriedad de la propuesta, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizados y establecidos en Colombia, a favor de la CVC, por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA, con una vigencia de SESENTA (60) DÍAS calendario contados a partir de la fecha de entrega de propuestas hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos de la etapa contractual.

Garantía de Cumplimiento con los siguientes amparos:

Cumplimiento, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta y con vigencia igual a la duración del contrato más SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Calidad del Servicio, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta y con vigencia igual a la duración del contrato y sus prorrogas. El anterior amparo se solicita, toda vez que este cubre a la entidad contra los perjuicios derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuanto a las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y TRES (3) AÑOS más contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

H. Sucursal o agencia en Colombia.

La persona jurídica extranjera sin domicilio o sucursal adjudicataria del contrato deberá establecer sucursal o agencia en Colombia.

I. Duración del contrato.

La ejecución del objeto contractual tendrá un plazo de Cuarenta (40) meses contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

J. Documentos del contrato.

Forman parte del contrato como anexos al mismo los siguientes documentos:

- El análisis del sector económico, el análisis del riesgo, la verificación de requisitos habilitantes, el estudio previo, el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas contenidas en los diferentes anexos.
- La propuesta presentada por el contratista.
- Las modificaciones al pliego de condiciones que se hagan mediante adendas antes del cierre del proceso de selección.
- Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato.
- Las actas que se suscriban entre el contratista y el supervisor.

K. Multas.

El CONTRATISTA se hará acreedor al pago de multas conminatorias para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, hasta por una cuantía equivalente al 0,5% del valor del contrato sin exceder el valor pactado en la póliza de incumplimiento, por cada día de mora o retraso injustificado en la ejecución de las actividades pactadas, previo informe escrito presentado por el INTERVENTOR o SUPERVISOR del Contrato y una vez surtido el debido proceso conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En firme el acto administrativo que



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

decreta la imposición de la multa, el valor de esta se deducirá de las cuentas que se le adeuden al contratista, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías.

L. Caducidad.

LA CVC podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave el contrato y se evidencie que pueda generar su paralización (artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente, de conformidad con el inciso 2 del numeral 5, del artículo 5 de la citada ley, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato, el incumplimiento de informar inmediatamente a LA CVC sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

M. Cláusula penal pecuniaria.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, de cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales, LA CVC podrá exigir el pago a título de pena, en los términos del artículo 1592 del Código Civil, para imputar el valor de los perjuicios que pueda sufrir LA CVC en caso de incumplimiento, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato; para lo cual, el mismo, firmado por las partes, prestará mérito ejecutivo, renunciando EL CONTRATISTA a requerimientos de constitución en mora. La CVC podrá, previo informe escrito presentado por el Interventor o supervisor del Contrato, y una vez surtido el debido proceso conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y las garantías cuando a ello haya lugar.

N. Supervisión del contrato.

La Supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un funcionario de la Dirección Administrativa o quien haga sus veces, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 y s.s. de la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC

O. Sujeción a la ley y a los tribunales colombianos.

El contrato que celebre la CVC con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, estará sometido a la ley colombiana y a la jurisdicción de los tribunales colombianos. Todas las disposiciones legales vigentes en materia contractual se entienden incorporadas al presente pliego de condiciones y a la ejecución del contrato.

P. Término para liquidar el contrato.

A la terminación del contrato o al producirse una causa de terminación anticipada del mismo, se procederá a su liquidación, actuación que se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de terminación, de conformidad con lo establecido en el Art. 11 Ley 1150 de 2007.

Q. Obligaciones posteriores a la liquidación del contrato.

Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la entidad



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación. Artículo 2.2.1.1.2.4.3 Decreto 1082 de 2015.

R. Prohibición de ceder el contrato.

Los contratos estatales son intuito persona y en consecuencia el Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la CVC, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión del contrato.

S. Registro de Libros Contables.

El contratista extranjero sin domicilio en Colombia debe llevar un Registro de Libros Contables en los términos del art. 488 Código de Comercio.

T. Correspondencia.

Toda la correspondencia de los proponentes deberá ser enviada a la siguiente dirección:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC.

Oficina de Tecnologías de la Información

Carrera 57 # 11-29, piso 1, C.A.C de la CVC en Santiago de Cali, de lunes a viernes en el horario de atención al público, desde las 8:00 a.m., hasta las 5:30 p.m., o en el correo electrónico oti@cvc.gov.co.

Teléfono: PBX 6206600

Cali.

CAPITULO VI ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas de los servicios a contratar se presentan como anexo técnico adicional que deberá ser diligenciado y entregado por los proponentes en su oferta. A continuación, se presentan los aspectos generales a tener en cuenta para la ejecución de los servicios.

ALCANCE

El alcance de los ítems aquí especificados comprende el suministro de toda la mano de obra, equipos, y la ejecución de todos los trabajos necesarios para prestar “**SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR LA SEDE PRINCIPAL, LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES (DAR) Y LAS SUBSEDES, SERVICIO DE INTERNET, SERVICIO GESTIONADO DE: PLATAFORMA DE NETWORKING, SEGURIDAD PERIMETRAL EN SEDE PRINCIPAL, LAS DAR Y LAS SUBSEDES, PLATAFORMA DE PROTECCION ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES, BACKUP EN UN SITIO REMOTO DE LAS APLICACIONES DE MISION CRITICA, SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA, HOSTING EN LA NUBE, SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO, SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO, SERVICIO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO, CONFIGURACION DE LA SOLUCION INALAMBRICA DE LA CVC Y GESTION DE LA PLATAFORMA DE TELEFONIA IP DE LA CVC**”. EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DG 0550 DE 2006”.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Obligaciones

del Contratista en la ejecución del contrato

1.1. Respetto al CANAL DE DATOS E INTERNET el Contratista debe:

- ✓ Conectar mediante una red MPLS la sede principal y las DAR de la CVC.
- ✓ Prestar el servicio de Internet a través de la Sede Principal a las DAR y las Subsedes de la entidad.
- ✓ Conectar las Subsedes a la Sede Principal mediante VPNs site to site IPSec o mediante canales de datos.

1.2. Respetto al BACKUP DE APLICACIONES DE MISION CRITICA EN SITIO REMOTO, el Contratista debe:

- ✓ Implementar la solución de Backup basado en de duplicación de las aplicaciones de misión crítica de la entidad en un sitio remoto.
- ✓ Contar con un centro de datos con NOC y personal especializado en la implementación y operación de infraestructura de TI.

1.3. Respetto al NETWORKING, el Contratista debe:

- ✓ Suministrar como servicio gestionado, incluyendo instalación y configuración los siguientes elementos:
- ✓ Solución de Core redundante que permita realizar la conexión de los ocho (8) centros de cableado de la sede principal con enlaces de Fibra Óptica a 10Gb, este se conectará al switch de servidores (ToR) por enlaces redundantes a una velocidad de 40Gb, e interconectará la sede principal con la red corporativa e Internet, Soporte directo de fábrica 7x24 con reparación en sitio en un plazo menor a cuatro (4) horas, durante la vigencia del contrato.
- ✓ Solución de switch para servidores ToR, que permita conectar con velocidades de 10Gb/1Gb los servidores de la CVC y se conecte con un enlace redundante de 40 Gb a la solución de Core, Soporte directo de fábrica 7x24 con reparación en sitio en un plazo menor a cuatro (4) horas, durante la vigencia del contrato.
- ✓ Solución de ocho (8) switch de distribución que conectarán los centros de cableado de la sede principal a la solución de core con enlaces de fibra óptica de 10Gb. Soporte directo de fábrica 7x24 con reparación en sitio en un plazo menor a cuatro (4) horas, durante la vigencia del contrato.
- ✓ Herramienta de administración centralizada que permita gestionar la infraestructura de networking de la CVC.
- ✓ Todos los equipos de networking y la herramienta de administración deben ser del mismo fabricante.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

1.4. Respeto de la **SEGURIDAD PERIMETRAL**, el Contratista debe:

Suministrar como servicio gestionado, incluyendo instalación y configuración los siguientes elementos:

- ✓ Solución de gestión unificada de amenazas (**UTM**) en alta disponibilidad, para la seguridad perimetral de la CVC en la sede principal con funcionalidades activas de: Firewall, IPS, Gateway Antivirus, antispyware, control de aplicaciones y control de contenidos, inspección de paquetes SSL y soporte de fabricante 7x24, durante la vigencia del contrato.
- ✓ Solución de gestión unificada de amenazas (**UTM**), para la seguridad perimetral de la CVC en las DAR con funcionalidad activa de: Firewall. Aunque no estén activas los equipos deben soportar funciones de IPS, Antivirus, antispyware, control de aplicaciones y control de contenidos, inspección de paquetes SSL, para cubrir necesidades futuras y deben contar con soporte de fabricante 7x24, durante la vigencia del contrato.
- ✓ Solución de gestión unificada de amenazas (**UTM**), para la seguridad perimetral de la CVC en las subsedes con funcionalidad activa de: Firewall. Aunque no estén activas los equipos deben soportar funciones de IPS, Antivirus, antispyware, control de aplicaciones y control de contenidos, inspección de paquetes SSL, para cubrir necesidades futuras y deben contar con soporte de fabricante 7x24, durante la vigencia del contrato.
- ✓ La plataforma de seguridad perimetral de la sede principal debe inspeccionar el tráfico de las DAR y Subsedes antes de permitir la conexión de estas sedes hacia los servidores o su salida hacia Internet, en esta inspección se aplicarán los distintos módulos de UTM (inspección SSL, IPS, Antivirus, antispyware, control de aplicaciones y control de contenidos) sobre el tráfico de las DAR.
- ✓ Herramienta que permita administrar, monitorear y generar reportes de los equipos UTM que hacen parte de la red corporativa).
- ✓ Todos los equipos de gestión unificada de amenazas (UTM) deben ser del mismo fabricante al igual que la herramienta de administración.

1.5. Respeto de la **SOLUCION DE SEGURIDAD ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES**, el Contratista debe:

Suministrar como servicio gestionado, incluyendo instalación y configuración la siguiente:

- ✓ Herramienta de control anti malware que permita detectar ataques avanzados mediante el análisis de tráfico web en ambientes virtuales aislados, que sea capaz de:
 - Detectar ataques de día cero con un sistema que no esté basado en firmas.
 - Genere una base de conocimiento sobre ataques detectados para prevenir futuras amenazas.
 - Identificar ataques avanzados persistentes debe realizar un análisis del tráfico de las DAR y Subsedes antes de permitir la conexión de estas sedes hacia los servidores.

1.6. Respeto de los SERVICIOS, el Contratista debe: Implementar los servicios y realizar la gestión de los servicios de

- ✓ Directorio Activo de Windows para los seiscientos cincuenta (650) usuarios de la CVC incluyendo la instalación, configuración, servidor y licencias de directorio activo necesarias.
- ✓ Correo Electrónico, incluyendo servidor y licencias necesarias para ochocientos cincuenta (850) cuentas de usuarios de la CVC, ciento cincuenta (150) cuentas deberán contar con un espacio mínimo de diez (10) GB y setecientas (700) cuentas deberán contar con un espacio mínimo de 4 GB.
- ✓ Solución de Seguridad, dedicado a la protección del correo electrónico.
- ✓ Hosting en la Nube para alojar la página web de la CVC, se requiere un servidor con mínimo las siguientes especificaciones: 8 Gigas de RAM, 4 CPUs, 120 Gigas de disco duro SSD, transferencia mínima de 10000 GB y 5 direcciones IP públicas, con Plesk para la gestión Web.
- ✓ Soportar la solución inalámbrica de la CVC que cuenta con una controladora HP MSM720, para activar las funcionalidades de acceso a invitados mediante portal cautivo.
- ✓ Proveer e instalar un Servidor Radius requerido para que la solución funcione, dicho servidor debe ser virtualizado e integrado con la plataforma de directorio Activo de la entidad.
- ✓ Plataforma de comunicaciones unificadas de la CVC Dialvox, con un inventario de 50 teléfonos IP con alimentación PoE, que sean requeridos por la CVC como remplazos o futuros crecimientos.

1.7. Respeto del PERSONAL TÉCNICO, el Contratista debe disponer:

Para garantizar la calidad de los servicios prestados y minimizar los riesgos que puedan impactar la operación de la Corporación durante las etapas de implementación y operación, debe disponer de:

- Un (1) Líder de proyectos
- Un (1) Coordinador de proyectos
- Un (1) Ingeniero de comunicaciones unificadas
- Un (1) Ingeniero especialista en canales de datos
- Un (1) Ingeniero de implementación especialista en seguridad informática
- Un (1) Ingeniero de implementación de seguridad informática
- Un (1) Ingenieros de implementación de Networking
- Un (1) Ingeniero de soporte especialista en seguridad informática
- Un (1) Ingeniero de soporte en seguridad informática
- Un (1) Ingeniero de soporte en Networking

1.8. Obligaciones Técnicas para CANALES DE DATOS:

- ✓ Cumplir con las velocidades mínimas de los canales de datos e Internet.
- ✓ Contar con un centro de operaciones de red para dar soporte nivel 1, 2 y 3.
- ✓ Garantizar disponibilidad del 99,7% en las DAR y subsedes y 99,9% de disponibilidad en la sede principal.
- ✓ Disponer de equipos en alta disponibilidad para realizar el enrutamiento de la sede principal.
- ✓ Garantizar la conexión a Internet en la sede principal será activo-activo, lo cual significa que la entidad contará con 75 Mbps para su conexión a Internet. Estará en la obligación de presentar a consideración de la supervisión un Cronograma de Ejecución que sea consecuente con el plan de ejecución, en donde se evidencien los diferentes frentes de trabajo, las actividades o ítems, las duraciones.
- ✓ La Corporación establece el siguiente plan de ejecución según una evaluación de las prioridades de los servicios requeridos, los tiempos estipulados están en días calendario contados a partir de la fecha del acta de adjudicación del contrato, el contratista presentará un cronograma detallado de ejecución, cumpliendo con las actividades y los tiempos presentados en la siguiente tabla.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES					
Fecha de acta de adjudicación		30 días	60 días	90 días	120 días
No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4
1	Instalación y puesta en operación de los canales de datos en la sede Principal, Direcciones Ambientales Regionales y Subsedes de la CVC				
2	Instalación y puesta en operación del servicio de Internet en la sede principal y Subsedes de la CVC				
3	Instalación y puesta en operación de la solución de seguridad perimetral en la sede principal, Direcciones Ambientales Regionales y subsedes				
4	Servicio de Hosting en la nube para la página web de la CVC				
5	Instalación y puesta en operación de la plataforma de administración y reportes de la plataforma de seguridad perimetral				
6	Instalación de la plataforma de seguridad para correo electrónico				
7	Actualización de la plataforma de Comunicaciones Unificadas de la CVC				
8	Configuración de la solución inalámbrica de la CVC con portal para invitados				
9	Instalación y configuración del servicio de directorio activo				
10	Instalación y puesta en operación de la plataforma de video conferencia				
11	Instalación de la plataforma de protección ante ataques avanzados persistentes APT				
12	Instalación de la solución de Networking compuesta por switches de Core, ToR y Distribución				
13	Instalación de herramienta de administración de la solución de Networking				



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

14	Instalación y puesta en operación del servicio de backup en sitio remoto para aplicaciones de misión crítica				
----	--	--	--	--	--

1.9. Respetto a la MESA DE SERVICIOS Y SOPORTE TECNICO, el Contratista debe:

- ✓ El oferente debe garantizar una disponibilidad de los canales de datos de 99.9% en la sede principal y 99,7% en las diferentes DAR y subsedes presentes en la tabla "Canales de datos e Internet".
- ✓ La mesa de servicios debe contar con línea de atención telefónica en la ciudad de Cali y línea de atención 018000.
- ✓ La mesa de servicios operara en modalidad 6x8 para atención de requerimientos, sin embargo, se debe contar con personal de disponibilidad 7x24 para solucionar incidentes que se presenten por fuera del horario de atención de la mesa de servicios, con cambio de equipos al siguiente día hábil.
- ✓ La mesa de servicios estará ubicada en las instalaciones del proponente y debe contar con las características del anexo9.
- ✓ El oferente debe contar con personal técnico para desplazamiento a las diferentes sedes de tal forma que se garantice los niveles de disponibilidad pactados.
- ✓ El objeto de este proceso es adquirir todas las soluciones como un servicio gestionado, es responsabilidad del proveedor que sus equipos cuente con garantía de fábrica y realizar el cambio de partes o equipos necesarias para el funcionamiento de las soluciones ofertadas.
- ✓ Para efectos de sanciones a las que hubiera lugar, se medirá la disponibilidad de los servicios con periodicidad semestral.

ANEXO TECNICO QUE DEBE PRESENTARSE ADJUNTO AL ANEXO No. 10

Requerimientos Mínimos

El proponente deberá incluir en su propuesta el ANEXO TÉCNICO, indicando los parámetros de su solución, con la respectiva referencia que lo respalde; precisándose que solo serán tenidas en cuenta como referencias:

- Hojas de especificaciones del fabricante
- Manuales de los equipos

Para validar el cumplimiento de las características técnicas de los equipos y herramientas solicitadas, el proponente debe presentar en su oferta los documentos de referencia (hojas de especificaciones o manuales), se deberá indicar específicamente en que parte de la página se encuentra la característica y el número de folio, por ejemplo: Columna izquierda, línea 32/ No. Folio 8 y marcando dentro de la página la(s) líneas donde se evidencia el parámetro solicitado, el oferente debe incluir dentro de su oferta solamente las páginas de las hojas de especificaciones o manual que se requieren para demostrar el parámetro solicitado y proporcionar en medio magnético (CD/DVD) los documentos completos.

Solo para el componente de servicios relacionado en el anexo técnico, el oferente podrá validar el cumplimiento de lo solicitado mediante un documento de alcance, donde se detalle el cómo cumplirá con lo requerido en el presente anexo, este documento debe ir firmado por



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

el representante legal.

CANALES DE DATOS E INTERNET

DATOS E INTERNET CVC								
MUNICIPIO	SEDE	DIRECCION	TIPO OFICINA	TIPO DE SERVICIO (DATOS /INTERNET)	ANCHO DE BANDA (Mbps)	MEDIO DE TRANSMISION	ANCHO DE BANDA OFERTADA (Mbps)	MEDIO DE TRANSMISION OFERTADO
Cali	Sede Principal	Carrera 56 # 11 -36	Principal	Internet	50	Fibra		
Cali	Sede Principal	Carrera 56 # 11 -36	Principal	Internet (backup)	25	Fibra		
Cali	Sede Principal	Carrera 56 # 11 -36	Principal	Datos	Sumatoria de Todos los Canales de Datos de las DAR	Fibra		
Cali	Sede Principal	Carrera 56 # 11 -36	Principal	Datos	La mitad de la sumatoria de Todos los Canales de Datos	Fibra		
Cali	Instalaciones Auxiliares	Carrera 53 # 13 - 50	Bodega	Datos	Conexión directa en fibra oscura	Fibra		
Dagua	Pacifico Este	Calle 10 #12-60	Dar	Datos	20	Fibra o radio		
Buenaventura	Pacifico Oeste	Cra 2A # 2-09. Edf. Raul Becerra Pisos 2 y 3	Dar	Datos	20	Fibra		
Palmira	Sur Oriente	Calle 32 #25-16	Dar	Datos	20	Fibra		
Buga	Centro Sur	Inst.de Piscicultura carretera a la Habana-contiguo al Batallón Palacé	Dar	Datos	20	Fibra		
Tuluá	Centro Norte	Cra.27A #42-432	Dar	Datos	20	Fibra		
La Unión	Brut	Calle 16 #3-278 ENTRADA A La Unión	Dar	Datos	20	Fibra		
Cartago	Norte	Cra 4 #9-73 piso 4 Edif.Torre San Francisco	Dar	Datos	20	Fibra		
Sevilla	UGC Municipio de Sevilla	Carrera 48 No. 54 – 10 Barrio Siracusa	Subsede	Datos o Internet	4 si son datos / 8 si es Internet	Fibra o radio		
Calima Darién	UGC Municipio Calima Darién	Calle 6 No 10 -01	Subsede	Datos o Internet	4 si son datos / 8 si es Internet	Fibra o radio		
Ginebra	UGC Municipio Ginebra	Calle 9 No. 7SN – 120 – Centro Minero Aurífero	Subsede	Datos o Internet	4 si son datos / 8 si es Internet	Fibra o radio		
Jamundi	Jamundi	Calle 10 No. 12 – 25 Piso 1	Subsede	Datos o Internet	4 si son datos / 8 si es Internet	Fibra o radio		
Palmira	Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón	Antigua Oficina ICA por la Secretaria de Salud	Subsede	Datos o Internet	4 si son datos / 8 si es Internet	Fibra o radio		
Palmira	San Emigdio	Vereda la Zapata Corregimiento Potrerillo Vereda San Emigdio	Subsede	Datos o Internet	4 si son datos / 8 si es Internet	Fibra o radio		

1.1. BACKUP DE APLICACIONES DE MISION CRITICA EN SITIO ALTERNO

SERVICIO DE RESPALDO - APLICACIÓN MISION CRITICA			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Sitio alternativo	<ul style="list-style-type: none"> Debe tener un sistema de UPS. 		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	<ul style="list-style-type: none"> • Debe tener un sistema de control acceso al centro de datos, con doble verificación • Debe contar con un sistema de refrigeración • Debe tener vigilancia por CCTV • Debe tener un sistema de monitoreo basado en SNMP • Debe tener una plataforma de gestión unificada de amenazas UTM 		
Servidor de backup	Indicar modelo y marca del equipo		
	Debe tener discos y capacidad licenciada como mínimo de 4,5 TB		
	Debe contar con mínimo 2 interfaces 10Gb SFP+		
	Debe ser un appliance físico diseñado específicamente para backup y deduplicación		
	Debe ser un equipo nuevo, dedicado únicamente al backup de la CVC		
	Debe estar diseñado para soportar las altas cargas de trabajo inherentes a la compresión y deduplicación de datos		
	Debe soportar cargas de backup mayores a 15TB por hora		
	Debe permitir realizar backups a librerías de cintas virtuales (LTO4) mediante los protocolos iSCSI y NDMP		
	Debe poder expandir su capacidad de almacenamiento al doble sin requerir hardware adicional		
Debe permitir el cifrado de la información con AES-256			
Software de backup	Debe permitir la administración del backup desde una interfaz web		
	Debe ser un software de protección de datos de tipo empresarial		
	Debe soportar los siguientes sistemas operativos: Windows, Linux, Mac OS X, HP-UX Itanium, AIX, Solaris		
	Debe soportar las siguientes aplicaciones: Oracle, SQL Server, Exchange Server, SharePoint, DB2, Informix, Lotus, MySQL™, PostgreSQL, Sybase, Teradata, SAP		
	Debe permitir cifrado mediante AES 256		
	Debe permitir realizar backups simultáneos de múltiples discos de red y locales		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	Debe permitir realizar backups hacia dispositivos basados en discos y cintas		
--	--	--	--

1.2. SOLUCION DE NETWORKING

SWITCHES DE CORE			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Cantidad	2		
Modelo	Indicar modelo y marca de los equipos		
Número de Puertos 1G/10G SFP+	24		
Puertos 40GbE	Mínimo 2 de 40G QSFP+ incluidos.		
Puertos 10G SFP+	Se deben proveer por cada switch 18 puertos con sus respectivos conectores 10G Base-SR con sus respectivos patch cords de fibra		
Puertos 1000Base-T	Se deben proveer por cada switch 7 transceivers 1000Base-T		
Dimensiones	Máximo 1U Rack		
Tamaño Buffer	Mínimo 9 MB		
Memoria Flash	Mínimo 256 MB		
Memoria CPU	Mínimo 2GB		
Fuentes de Poder	Debe tener fuente de poder redundante interna		
Stack	Se debe realizar un stack entre los dos switches con enlaces físicos de 40Gb (sin agregación de enlaces)		
Soporte de apilamiento	Mínimo 9 Unidades de la misma familia de switches ofrecidos. Se deben ver como una única unidad de administración.		
Procesamiento	Mínimo 476 Mpps		
Capacidad de Switching	Mínimo 640 Gbps		
Direcciones MAC	130000		
VLANs	Debe soportar IEEE 802.1Q con mínimo 4094 VLANs		
Protocolos Nivel 2	IEEE 802-1D Spanning Tree Protocol		
	IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol		
	IEEE 802.1s Multiple Spanning tree		
	IEEE 802.3ac Extensiones de Frame para VLAN Tagging		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	IEEE 802.3ad Link Aggregation Protocol. Se debe soportar mínimo 128 Grupos de 8 miembros por Link aggregation		
Link Aggregation	Debe soportar IEEE 802.3ad Link Aggregation Protocol.		
Extensiones de Frame para Vlan Tagging	Debe soportar e incluir el estándar 802.3ac		
Administración			
SNMP	Debe soportar SNMPv1/v2/v3		
Sflow	Debe soportar e incluir el protocolo sFlow para el análisis de tráfico		
Puerto Espejo	Debe soportar e incluir puertos espejo en el mismo switch		
Puerto Espejo remoto	Debe soportar e incluir puertos espejo que puedan operar a través de múltiples switches		
Auto Configuración	Se debe poder configurar automáticamente a través de un archivo ubicado en una memoria USB		
Características Capa 3			
RIP	Debe soportar e incluir Routing information Protocol		
OSPFv2	Debe soportar e incluir el protocolo de enrutamiento dinámico OSPFv2		
Rutas estáticas IPv4	Debe soportar mínimo 256 rutas estáticas IPv4		
Rutas estáticas IPv6	Debe soportar mínimo 128 rutas estáticas IPv6		
DHCP Server	Debe incluir un DHCP Server		
DHCP Relay y UDP Helper	Debe soportar e incluir DHCP Relay y UDP Helper		
Convergencia			
Servicios Diferenciados (DiffServ)	Debe soportar e incluir Servicios diferenciados (DiffServ) para manejo de tráfico. Debe cumplir con el RFC 2474, RFC 2475 y RFC 2597.		
Soporte	Se debe ofrecer mínimo 4 años de soporte de fábrica con atención telefónica en modalidad 24x7 con atención en sitio en (4) horas,		

SWITCHES DE SERVIDORES (ToR)			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Cantidad	1		
Modelo	Indicar modelo y marca de los		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	equipos		
Número de Puertos 1G/10G Base T	48		
Puertos 40GbE	Mínimo 4 de 40G QSFP+ incluidos.		
Dimensiones	Máximo 1U Rack		
Tamaño Buffer	Mínimo 12 MB		
Memoria CPU	Mínimo 2GB		
Fuentes de Poder	Debe tener fuente de poder redundante interna		
Soporte de apilamiento	Mínimo 5 Unidades de la misma familia de switches ofrecidos. Se deben ver como una única unidad de administración.		
Procesamiento	Mínimo 960 Mpps		
Capacidad de Switching	Mínimo 1,28 Tbps		
Direcciones MAC	Mínimo 120000		
VLANs	Debe soportar IEEE 802.1Q con mínimo 3500 vlans		
Virtualización	Soporte VRF y VXLAN		
Protocolos Nivel 2	IEEE 802-1D Spanning Tree Protocol		
	IEEE 802.3ad Link Aggregation Protocol. Se debe soportar mínimo 128 Grupos de 8 miembros por Link aggregation		
Extensiones de Frame para Vlan Tagging	Debe soportar e incluir el estándar 802.3ac		
Administración			
SNMP	Debe soportar SNMPv1/v2/v3		
Sflow	Debe soportar e incluir el protocolo sFlow para el análisis de tráfico		
Puerto Espejo	Debe soportar e incluir puertos espejo en el mismo switch		
Puerto Espejo remoto	Debe soportar e incluir puertos espejo que puedan operar a través de múltiples switches		
Características Capa 3			
RIP	Debe soportar e incluir Routing information Protocol		
OSPFv2	Debe soportar e incluir el protocolo de enrutamiento dinámico OSPFv2		
BGP	Debe soportar e incluir el protocolo BGP		
Rutas estáticas IPv4	Debe soportar mínimo 256 rutas estáticas IPv4		
Rutas estáticas IPv6	Debe soportar mínimo 128 rutas estáticas IPv6		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Soporte	Se debe ofrecer mínimo 4 años de soporte de fábrica con atención telefónica en modalidad 24x7 con atención en sitio en (4) horas		
---------	--	--	--

SWITCHES DE DISTRIBUCION			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Cantidad	8		
Modelo	Indicar modelo y marca de los equipos		
Número de Puertos 10/100/1000Mbps base T	48		
Puertos 10Gb SFP+	2		
Transceivers	Se debe entregar con cada switch un transceiver 10G Base-SR con su respectivo patch cord de fibra.		
PoE+	Se debe soportar el protocolo IEEE 802.3at		
Fuentes de Poder	El equipo debe contar con dos (2) fuentes de poder con capacidad mínima de 900 watts cada una, para poder suministrar PoE+ sobre todos sus puertos		
Puerto USB	Debe tener puerto USB con el fin de realizar carga de configuraciones de manera rápida		
Puerto Consola	Debe tener puerto de consola RJ-45; RS-232.		
Administración vía consola	Debe ser Totalmente administrable vía consola CLI. No se aceptarán switches de tipo Smart Web o Web administrados como función principal de administración		
Apilamiento			
Soporte de apilamiento	Mínimo 9 Unidades		
Velocidad Apilamiento	Mínimo de mínimo 20Gb por cada puerto (40 Gbps Full Duplex).		
Cable de apilamiento	Se debe suministrar un cable de apilamiento de mínimo 1 metro de longitud.		
Rendimiento			
Switch Forwarding	Mínimo 220 Gbps		
Procesamiento	Mínimo 162 Mpps		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Mac Address	Mínimo 32000		
Tamaño buffer	Debe tener mínimo 4MB		
Características Capa 2			
Vlans	Debe soportar IEEE 802.1Q con mínimo 4094 vlans simultaneas		
Vlans de Voz	Debe soportar e incluir la configuración de vlans de voz		
Link Aggregation	Debe soportar IEEE 802.3ad Link Aggregation Protocol desde unidades distintas del apilamiento		
Extensiones de Frame para Vlan Tagging	Debe soportar e incluir el estándar 802.3ac		
Administración			
SNMP	Debe soportar SNMPv1/v2/v3		
Sflow	Debe soportar e incluir el protocolo sFlow para el análisis de tráfico		
Puerto Espejo	Debe soportar e incluir puertos espejo en el mismo switch		
Puerto Espejo remoto	Debe soportar e incluir puertos espejo que puedan operar a través de múltiples switches		
Auto Configuración	Se debe poder configurar automáticamente a través de un archivo ubicado en una memoria USB		
Características Capa 3			
RIP	Debe soportar e incluir Routing Information Protocol		
OSPFv2	Debe soportar e incluir el protocolo de enrutamiento dinámico OSPFv2		
Rutas estáticas IPv4	Debe soportar mínimo 256 rutas estáticas IPv4		
Rutas estáticas IPv6	Debe soportar mínimo 128 rutas estáticas IPv6		
DHCP Server	Debe incluir un DHCP Server		
Convergencia			
Servicios Diferenciados (DiffServ)	Debe soportar e incluir Servicios diferenciados (DiffServ) para manejo de tráfico. Debe cumplir con el RFC 2474, RFC 2475 y RFC 2597.		
Instalación	Se debe conectar mediante interfaces de 10G hacia el core		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Soporte	Se debe ofrecer mínimo 4 años de soporte con atención telefónica en modalidad 24x7 con reparación en sitio en un plazo menor a cuatro (4) horas.		
---------	--	--	--

HERRAMIENTA DE ADMINISTRACION Y MONITOREO DE RED			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Parámetro Ofertado	Referencia
Modelo	Incluir marca y nombre		
Características	Debe soportar múltiples fabricantes como: Cisco, HP, Juniper, Dell, Brocade		
	Debe permitir el descubrimiento automático de equipos de red y proveer información detallada de los mismos		
	Debe permitir generar reporte de análisis de tráfico y exportarlos en formato .CSV o a Excel directamente		
	Debe realizar auditorías de configuración de los equipos		
	Permitir creación de dashboards para monitoreo de eventos		
	Debe permitir agendar operaciones sobre los equipos		
	Debe permitir la instalación de Google gadgets		
	Debe tener un portal web con vista configurable por usuarios		
	Debe permitir la creación de alarmas configurables para que envíen correos electrónicos y ejecuten scripts		
Dispositivos soportados	>49		
Sistemas operativos soportados	Windows server 2008, CentOS		
Navegadores WEB soportados	Chrome, Safari, Mozilla, Internet Explorer		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Debe permitir ejecutarse como virtual appliance sobre Vmware o HyperV	SI		
SERVICIOS	El proveedor debe incluir en su propuesta el hardware y software necesarios para la instalación de la herramienta		
	El proveedor debe incluir servicios de instalación y configuración de la herramienta para administrar desde esta los equipos de networking de la CVC		

1.3. SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL

UTM SEDE PRINCIPAL			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Cantidad	2		
Modelo	Indicar modelo y marca de los equipos		
Alta Disponibilidad	Activo - Activo		
FUNCIONALIDADES	Firewall		
	IPS – Sistema de prevención de intrusiones		
	Antivirus		
	Antispyware		
	Filtrado de contenido (por Categorías, por horario, por usuarios o grupos)		
	Control de Aplicaciones (por Categorías, por aplicación, por característica de la aplicación) por horario, por usuarios o grupos)		
Enrutamiento Dinámico	BGP, OSPF, RIPv1, RIPv2, Rutas Estáticas, PBR (enrutamiento basado en políticas)		
Throughput mínimo en Firewall	9 Gbps		
Throughput mínimo en IPS	3 Gbps		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Throughput mínimo de Anti-malware / Gateway antivirus (modo proxy)	1,6 Gbps		
Conexiones por segundo	58000 / seg		
Conexiones mínimas en firewall	561000		
Conexiones mínimas con todos los módulos de seguridad habilitados (Firewall, IPS/IDS, Antispyware, Gateway Antivirus, Filtrado de contenido)	374000		
Throughput mínimo para inspección de tráfico SSL	800Mbps		
Throughput en VPN	4,3 Gbps		
Arquitectura de múltiples núcleos, número de núcleos	8		
Soporte a Youtube for Schools para hacer filtrado selectivo de contenido de videos	Si		
El sistema deberá acreditar un rendimiento de Gateway Antivirus en el modo de operación que brinde mayor seguridad.	Si		
El sistema deberá realizar análisis antivirus sin limitación del tamaño del archivo transferido	Si		
Certificaciones	ICSA Firewall, ICSA Anti-Virus, FIPS 140-2, Common Criteria NDPP, UC APL		
Túnel VPN sitio a sitio IPSEC	Si		
VPN sitio a cliente IPSEC y SSL	Si		
Cifrado / autenticación	DES, 3DES, AES (128, 192, 256-bit) / MD5, SHA-1		
Intercambio de claves	Diffie Hellman Groups 1, 2, 5, 14		
Alta disponibilidad	Características de Alta Disponibilidad en modos Activo/Activo, Activo/Pasivo y Clustering.		
Calidad de Servicio	Prioridad de ancho de banda, ancho de banda máximo, ancho de banda garantizado, DSCP making, 802.1p		
Monitoreo	Permitir monitoreo en tiempo real del ancho de banda del top de aplicaciones, usuarios, virus, URLs		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	Permitir el monitoreo de las conexiones activas.		
	Permitir la captura de paquetes y monitoreo a través de la interfaz de administración gráfica.		
Acceso	Autenticación por LDAP, MS Active Directory, XAUTH/RADIUS, SSO (Single Sign On) y base de datos interna.		
Inspección de tráfico SSL (IPS, Antivirus, antispysware, filtrado de contenido)	Si		
Permitir balanceo de carga sobre las interfaces WAN	Si		
Protección contra ataques DoS	Si		
Filtro Geo-IP y Botnet	Si		
Interfaces 1GbE (cobre)	12x1GbE		
Interfaces 1GbE (Cobre)	4 x 1GbE SFP		
Interfaces 10 GbE (Fibra)	2 x 10GbE SFP+		
Interfaces de administración	1 GbE, 1 Consola		
Expansión	Slot de expansión para tarjeta SD ó Disco Duro de 120Gb SSD ó Puerto USB		
El dispositivo debe ser una appliance de propósito específico, esto significa que el hardware y el software deben ser orientados a procesar tráfico de red.	Si		
Dimensiones	1 RU		
Ventiladores	Dual, redundantes		
Administración	Permitir administración gráfica WEB: local o remota		
	Permitir administración por línea de comandos CLI (Command Line Interface) local y remota		

UTM DAR			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Cantidad	7		
Modelo	Indicar modelo y marca de los equipos		
Funcionalidad activa	Firewall		
Funcionalidades soportadas	IPS – Sistema de prevención de intrusiones		
	Antivirus		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	Antispyware		
	Filtrado de contenido (por Categorías, por horario, por usuarios o grupos)		
	Control de Aplicaciones (por Categorías, por aplicación, por característica de la aplicación) por horario, por usuarios o grupos)		
Enrutamiento Dinámico	BGP, OSPF, RIPv1, Ripv2, Rutas Estáticas, PBR (enrutamiento basado en políticas)		
Throughput mínimo en Firewall	1.2 Gbps		
Throughput mínimo en IPS	850 Mbps		
Throughput mínimo de Anti-malware / Gateway antivirus (proxy)	300 Mbps		
Conexiones por segundo	5500 / seg		
Conexiones mínimas en firewall	95000		
Conexiones mínimas con todos los módulos de seguridad habilitados (Firewall, IPS/IDS, Antispyware, Gateway Antivirus, Filtrado de contenido)	85000		
Throughput mínimo para inspección de tráfico SSL	95 Mbps		
Throughput en VPN	850 Mbps		
Arquitectura de múltiples núcleos, numero de núcleos	2		
Inspección de tráfico bidireccional	Si		
Soporte a Youtube for Schools para hacer filtrado selectivo de contenido de videos	Si		
El sistema deberá acreditar un rendimiento de Gateway Antivirus en el modo de operación que brinde mayor seguridad.	Si		
El sistema deberá realizar análisis antivirus sin limitación del tamaño del archivo transferido	Si		
Certificaciones	ICSA Firewall, ICSA Anti-Virus, FIPS 140-2, UC APL		
Calidad de Servicio	Prioridad de ancho de banda, ancho de banda máximo, ancho de banda		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	garantizado, DSCP making.		
Monitoreo	Permitir monitoreo en tiempo real del ancho de banda del top de aplicaciones, usuarios, virus, URLs		
	Permitir el monitoreo de las conexiones activas.		
	Permitir la captura de paquetes y monitoreo a través de la interfaz de administración gráfica.		
Acceso	Autenticación por LDAP, MS Active Directory, XAUTH/RADIUS, SSO (Single Sign On) y base de datos interna.		
Inspección de tráfico SSL (IPS, Antivirus, antispysware, filtrado de contenido)	Si		
Protección contra ataques DoS	Si		
Filtro Geo-IP y Botnet	Si		
Interfases 1GbE (cobre)	7		
Interfases de administración	1 puerto de Consola		
Expansión	Slot de expansión para tarjeta SD ó Disco Duro de 120Gb SSD ó Puerto USB		
El dispositivo debe ser una appliance de propósito específico, esto significa que el hardware y el software deben ser orientados a procesar tráfico de red.	Si		
Dimensiones	1 RU		
Administración	Permitir administración gráfica WEB		
	Permitir administración por línea de comandos CLI		

UTM SUBSEDES			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Cantidad	6		
Modelo	Indicar modelo y marca de los equipos		
Funcionalidad activa	Firewall		
Funcionalidades soportadas	IPS – Sistema de		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	prevención de intrusiones		
	Antivirus		
	Antispyware		
	Filtrado de contenido (por Categorías, por horario, por usuarios o grupos)		
	Control de Aplicaciones (por Categorías, por aplicación, por característica de la aplicación) por horario, por usuarios o grupos)		
Enrutamiento Dinámico	BGP, OSPF, RIPv1, Ripv2, Rutas Estáticas, PBR (enrutamiento basado en políticas)		
Throughput mínimo en Firewall	300 Mbps		
Throughput mínimo en IPS	100 Mbps		
Throughput mínimo de Anti-malware / Gateway antivirus (proxy)	50 Mbps		
Conexiones por segundo	1800 / seg		
Conexiones mínimas en firewall	9000		
Conexiones mínimas con todos los módulos de seguridad habilitados (Firewall, IPS/IDS, Antispyware, Gateway Antivirus, Filtrado de contenido)	9000		
Throughput mínimo para inspección de tráfico SSL	14 Mbps		
Throughput en VPN	90 Mbps		
Arquitectura de múltiples núcleos, numero de núcleos	2		
Inspección de trafico bidireccional	Si		
VPN sitio a cliente IPSEC y SSL	Si		
Cifrado / autenticación	DES, 3DES, AES (128, 192, 256-bit) / MD5, SHA-1		
Intercambio de claves	Diffie Hellman Groups 1, 2, 5, 14		
Calidad de Servicio	Prioridad de ancho de banda, ancho de banda máximo, ancho de banda garantizado, DSCP making		
Monitoreo	Permitir monitoreo en tiempo real del ancho de banda del top de aplicaciones, usuarios, virus, URLs		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	Permitir el monitoreo de las conexiones activas.		
	Permitir la captura de paquetes y monitoreo a través de la interfaz de administración gráfica.		
Acceso	Autenticación por LDAP, MS Active Directory, XAUTH/RADIUS, SSO (Single Sign On) y base de datos interna.		
Inspección de tráfico SSL (IPS, Antivirus, antispysware, filtrado de contenido)	Si		
Permitir balanceo de carga sobre las interfaces WAN	Si		
Protección contra ataques DoS	Si		
Filtro Geo-IP y Botnet	Si		
Interfaces 1GbE (cobre)	5		
El dispositivo debe ser una appliance de propósito específico, esto significa que el hardware y el software deben ser orientados a procesar tráfico de red.	Si		
Administración	Permitir administración gráfica WEB		
	Permitir administración por línea de comandos CLI (Command Line Interface)		

HERRAMIENTA DE ADMINISTRACION, MONITOREO Y REPORTES DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Modelo	Indicar nombre y marca de la herramienta		
Reportes	Que permita obtener reportes de aplicaciones y sitios web con alto consumo de ancho de banda y amenazas		
	Que permita unificar y obtener reportes de los syslog generados por los diferentes UTM		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Monitoreo	Debe contener tableros de visualización configurables donde se pueda ver la información sobre mapas geográficos		
	Que genere alertas en tiempo real, permitiendo a los administradores tomar acciones correctivas		
Características	Debe permitir la creación de políticas de firewall, anti-spam para los UTM gestionados		
	Debe permitir la creación de políticas de backup y recuperación de los equipos gestionados		
	Debe permitir la creación de VPNS sobre los equipos gestionados		
	Debe permitir agendar configuraciones y actualizaciones de firmware para evitar interrupciones del servicio		
	Debe soportar SNMP		
	Debe soportar las siguientes bases de datos externas: Microsoft SQL 2005, Microsoft SQL 2008 o superior		
	Debe permitir exportar reportes a Excel, PDF		
Debe poder ser instalado como virtual appliance sobre vmware o HyperV			

1.4. SOLUCION DE SEGURIDAD ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES

SOLUCION ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Modelo	Indicar fabricante y modelo		
CARACTERISTICAS	Identificación y bloqueo de exploits web de día cero, mediante ejecución en diversas máquinas virtuales correspondientes a múltiples sistemas operativos		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Herramienta de control anti malware que permita detectar ataques avanzados mediante el análisis de trafico web en ambientes virtuales aislados.		
IPS incluido		
Detección basada en ejecución virtual multi-vector		
Detección de ataques mediante sistema basados en firmas y sistema sin firmas		
Detección de Malware ejecutable y call back multiprotocolo		
Prevención de ataques futuros con aprendizaje de maquinas		
Reporte tipos de Malware		
Que genere Resumen de eventos del Malware		
La solución debe registrar y almacenar evidencia de la ejecución de malware en el entorno virtual de inspección como son direcciones IP, protocolos empleados, puertos utilizados por el malware, todo el proceso de ejecución, PCAP de comunicación del malware a través de la trazabilidad de la APT ó un video de ejecución de la muestra maliciosa dentro del sistema de virtualización.		
debe tener la capacidad de bloquear las comunicaciones de comando y control "Callbacks" salientes del Malware previniendo la perdida de información y dejando inerte la comunicación externa		
Debe entregar detalles forenses de las infecciones y el contexto en el cual tiene lugar. La solución debe entregar información y proveer la cronología del ataque.		
La solución no debe hacer uso de sistemas de virtualización comerciales, debe ser un equipo de propósito dedicado y especifico, debe hacer uso de un sistema de virtualización propietario lo cual evitara que amenazas avanzadas puedan llegar a vulnerar el sistema		
El Sistema de Protección de Amenazas Avanzadas debe ser tipo appliance no se aceptarán soluciones que involucren la instalación de agentes en los		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	dispositivos a monitorear.		
	Que comparta información de ataques en la nube		
Ejecución e inspección de archivos	Análisis de los siguientes tipos de archivos: asf, com, doc, docx, dll, exe, gif, ico, jpeg, jpg, mov, mp3, mp4, pdf, png, ppsx, ppt, pptx, rtf, swf, tiff, xls, xlsx		
Appliance de propósito específico	Si		
Performance	>90 Mbps		
Usuarios	>900		
Sistemas operativos soportados	Windows		
Discos Duros	2x600 GB RAID 1		
Tamaño	1 RU		
Operación puertos	Fail Open, Fail close, Tap/Span		
Puertos base T (10/100/1000)	4		
Fuentes de poder AC	2		
GUI	SI		

1.5. SERVICIOS

Para la prestación de servicios que se describen a continuación se requiere que el oferente cuente una mesa de servicios 6x8 para atención de requerimientos y disponibilidad 7x24 para atención de incidentes.

SERVICIOS			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Hosting en la nube	Servicio de hosting en la nube para alojar la página web de la CVC, se requiere un servidor con mínimo las siguientes especificaciones: 8 Gigas de RAM, 4 CPUs, 120 Gigas de disco duro SSD, transferencia mínima de 10000 GB y 5 direcciones IP públicas, con Plesk para la gestión Web.		
Servicio de directorio activo	Servicio de directorio activo de Windows para los seiscientos cincuenta (650) usuarios de la CVC incluyendo la instalación, configuración, servidor y licencias de directorio activo necesarias.		
	Incluidos servicios de instalación y configuración		
Servicio de configuración de solución inalámbrica	El oferente configurará la solución inalámbrica de la CVC que cuenta con una controladora HP MSM720, para activar las funcionalidades de acceso a invitados mediante portal cautivo. El oferente incluirá en su propuesta un servidor Radius requerido para que la solución funcione, dicho servidor debe ser virtualizado e integrado con la plataforma de directorio Activo de la entidad		
Servicio gestionado de plataforma de comunicaciones unificadas con stock de teléfonos	Servicio gestionado de la plataforma de comunicaciones unificadas Dialvox		
	Actualización a la última versión en los nueve (9) servidores durante la ejecución del contrato		
	Stock de 50 teléfonos IP para remplazo o cubrir futuros crecimientos		

SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Modelo	Indicar fabricante y modelo		
Características a través de interfaz web	150 Cuentas de 10 GB		
	700 Cuentas de 4 GB		
	Etiquetar mensajes		
	Vista previa de documentos		
	Lista de contactos global y		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	personalizable		
	Calendario		
	Deber permitir creación de carpetas		
	Debe permitir creación de tareas		
características generales	Soporte clientes POP e IMAP		
	Cientes CardDAV, iCal and CalDAV		
	Soporte Clientes móviles		
	POP e IMAP para smartphones (iOS, Android y Windows)		
	Soportar integración con LDAP y Active Directory		
	Soporte para múltiples dominios		
Administración	Vía WEB y CLI		
	Por tratarse de un servicio se debe incluir el servidor y licencias necesarias para la prestación del mismo.		

PLATAFORMA DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Modelo	Indicar fabricante y modelo		
Características	Debe ser una plataforma independiente del servidor de correo, dedicada solamente a la protección del correo		
	Compatible con todos los servidores de correo SMTP		
	Anti spam		
	Anti phishing		
	Anti zombie y virus		
	Protección contra ataques DoS y DHA		
	Que permita integrarse con servidores LDAP		
	Que permita analizar la reputación de: emisor, contenido, imágenes y adjuntos		
	Que tenga un motor de búsqueda para localización de emails		
	Que entregue reportes en formato PDF		
	Que permita delegar el control de Spam a los usuarios finales mediante outlook		
	Anti Spoofing		
	Que permita cluster local y remoto		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	Appliance o virtual appliance		
	Que los usuarios tengan acceso a la consola para modificar sus preferencias: anti spam y su lista de permitidos y/o bloqueados		
	Debe contar al menos con 4 motores de antivirus		
	Debe permitir la administración de múltiples dominios y la asignación de subadministradores para estos dominios		
Configuración de políticas	Por usuarios y por grupos		
Efectividad anti spam	98%		
numero de cuentas de correo	900		

VIDEO CONFERENCIA			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Modelo	Indicar fabricante y modelo		
Características	Debe permitir crear conferencias desde un portal web		
	No debe requerir una MCU para su funcionamiento		
	Si se requiere de algún software en los PCs este debe descargarse automáticamente cuando se ingrese a una videoconferencia		
	Debe ser compatible con S.O Windows y MAC		
	Debe permitir compartir aplicaciones		
	Debe soportar codec H.264 SVC		
	Debe ser un Appliance físico		
	Debe permitir la asignación de permisos por grupos		
	Resolución mínima de 1080 Pixeles x 30 fps		
	Debe permitir exportar records de las llamadas		
	Debe permitir invitar participantes a través de un clic		
	Debe realizar monitoreo dinámico de la red		
	Debe tener cancelación de eco		
Debe permitir mínimo 10 participantes			

TELEFONOS IP			
Requisitos	Parámetro Mínimo Solicitado	Cumple/No Cumple	Referencia y No. De folio
Modelo	Indicar fabricante y modelo		
Cantidad	50		
Características	Soporta PoE		



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

	Altavoz incluido		
	Soporte los siguientes CODECS: G.711, G.723, G.729AB, G.726		
	DTMF: In-band, Out-of-band		
	Directorio 1000 entradas		
	soporte conferencia local		
	MWI		
	Pantalla 132x64 Pixeles		
	SIPv1 y SIPv2		
	HTTP y HTTPS Web server		
	Auto aprovisionamiento vía FTP/TFTP/HTTP/HTTPS		
	2 interfaces 10/100 Mbps		
	Soporte TLS		
	Soporte MD5 para autenticación		
	QoS: 802.1p/Q tagging (VLAN), Layer 3 ToS, DSCP		
	Soporte AES		

CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

- Todos los equipos relacionados en el anexo técnico **deben ser nuevos**, y de fabricantes reconocidos que cuenten con una participación en el mercado colombiano superior a cinco (5) años.
- Los teléfonos IP serán entregados a la CVC en modalidad de venta, una vez terminado el contrato la CVC conservará estos dispositivos.
- Todos los equipos que componen las soluciones de: backup, networking, seguridad perimetral, plataforma ante ataques avanzados persistentes y seguridad de correo electrónico deben contar con soporte directo de fábrica 7x24 durante la ejecución del contrato.
- Las soluciones descritas anteriormente se entregarán como un servicio gestionado, se requiere que el proponente cuenta con una mesa de servicios en modalidad 6x8 para atención de incidentes y disponibilidad 7x24 para atención de incidentes, con cambio de equipo al siguiente día hábil.
- Las herramientas ofertadas que sean tipo software o virtual appliance deben ser instaladas en servidor (es) con doble procesador, fuentes de poder redundantes Hot-Plug, arreglo de discos RAID 5, discos SAS de 10K, dos interfaces de red SFP+ con sus respectivos módulos y patch cords, y debe contar con soporte directo de fábrica 7x24 durante la ejecución del contrato.



*Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca*

FIRMA DEL PROPONENTE
Representante Legal



*Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca*

CAPITULO VII ESTIMACIÓN DE RIESGOS

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” expedido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños ocasionados a los equipos del contratista o hurto de estos, cuando se encuentren en las instalaciones de la CVC, ocasionado pérdida del servicio	Aumento en los costos de ejecución del contrato a cargo del contratista por necesidad de sustitución.	2	4	6	Medio	CVC	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	2	1	3	Bajo	No	Supervisor / Contratista	Al presentarse el evento	Con la terminación del contrato	Seguimiento a reporte de actividades de mantenimiento y correctivo realizados	Mensualmente
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Necesidad de suplir partes, elementos o repuestos por parte de la CVC cuya instalación demore la prestación de los demás servicios contemplados en el contrato.	Demora en la prestación de los servicios.	3	2	5	Bajo	CVC	Seguimiento a la prestación diaria de los servicios.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor / Contratista	Al iniciar la ejecución del contrato	Con la terminación del contrato	Seguimiento y supervisión a los servicios prestados.	Diariamente.
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Necesidad de suplir partes, elementos o repuestos por parte del contratista cuya instalación demore la	Demora en la prestación de los servicios.	3	2	5	Bajo	Contratista	Seguimiento a la prestación diaria de los servicios.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor / Contratista	Al iniciar la ejecución del contrato	Con la terminación del contrato	Seguimiento y supervisión a los servicios prestados.	Diariamente.

					prestación de los demás servicios contemplados en el contrato.																	
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Perdida de conectividad en uno o varios canales de datos	Interrupción del servicio	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar una disponibilidad mayor a 99,7% en el servicio	2	2	4	Bajo	No	Contratista	Cuando se materialice el riesgo	Al finalizar la ejecución del contrato	Monitoreo del canal de contingencia por parte del Contratista	Por evento
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Un trabajador o cualquier persona vinculada por el contratista en la ejecución del contrato, no tiene la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato y/o no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones técnicas pactadas	Queda en riesgo la calidad de los servicios prestados	1	2	6	Medio	Contratista	Verificación de capacidades técnicas del personal mediante certificaciones	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Cuando se materialice el riesgo	Al finalizar la ejecución del contrato	Seguimiento de las actividades del personal	Mensualmente
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el pago al contratista	Pago de intereses o demandas ejecutivas	2	2	4	Bajo	CVC	Fecha máxima de pago y mecanismos de apremio para el pago oportuno	2	2	4	Bajo	No	Contratista/CVC	En el proceso de supervisión	Con la Liquidación del contrato	Seguimiento en la ejecución del contrato	En la ocurrencia de evento

7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la atención de garantías o soporte	Indisponibilidad de los equipos que requiere la CVC	2	5	7	Alto	Contratista	Sanciones por incumplimiento previstas en el Contrato	2	4	6	Alto	No	CVC	En la redacción de los documentos del proceso	Vencimiento del término del contrato	En la administración del contrato	Permanente
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambiar alguna de las sedes, o realizar adecuaciones en estas que impliquen cambios en los servicios implementados	Incremento de los costos del contratista	2	5	7	Alto	CVC	Validar con el contratista los costos de realizar nuevas adecuaciones antes de realizar cambios	3	1	4	Bajo	No	Contratista/CVC	Al iniciar la ejecución del contrato	Con la Liquidación del contrato	Seguimiento en la ejecución del contrato	Permanente según periodicidad planteada en cada ítem
9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Ventana de transición insuficiente para implementar el servicio	Alguno de los servicios no se presta desde el primer día o son intermitentes los primeros días	2	4	6	Alto	CVC	Realizar un correcto seguimiento de las actividades de transición, siguiente las mejores prácticas del PMI para la implementación	2	2	4	Bajo	No	Contratista/CVC	Al iniciar la ejecución del contrato	Seguimiento durante 3 meses después de implementada la solución	Seguimiento del supervisor a la fase inicial de ejecución.	Permanente durante la fase inicial de ejecución (empalme)
10	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Ventana de transición insuficiente para implementar el servicio	Alguno de los servicios no se presta desde el primer día o son intermitentes los primeros días	2	4	6	Alto	Contratista	Realizar un correcto seguimiento de las actividades de transición, siguiente las mejores prácticas del PMI para la implementación	2	2	4	Bajo	No	Contratista/CVC	Al iniciar la ejecución del contrato	Seguimiento durante 3 meses después de implementada la solución	Seguimiento del supervisor a la fase inicial de ejecución.	Permanente durante la fase inicial de ejecución (empalme)



ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 de 2016
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores:
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca
Oficina de Tologías de la Información
Ciudad

Cordial Saludo,

De conformidad con la convocatoria pública para participar en la Licitación Pública CVC No. 04 de 2016, el suscrito en representación de _____(denominación de la persona jurídica, consorcio o unión temporal) por medio de la presente somete a su consideración, la propuesta para la prestación del servicio de _____, de conformidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación y en caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a cumplir estrictamente los requisitos exigidos en el mismo.

El suscrito declara expresamente:

A.- Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo comprometo a los firmantes.

B.- Que he estudiado los documentos de la Licitación, en especial el Pliego de Condiciones, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepta todos los requisitos, condiciones y obligaciones en ellos estipulados.

C.- Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta.

D.- Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a formalizarlo, pagar los impuestos, derechos de publicación y otorgar las garantías que se establecen en el Pliego de Condiciones y en la minuta del contrato.

E.- Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos de la Licitación:

INFORMACIÓN SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA DE RECIBO



ADENDAS N°

FECHA DE RECIBO

F.- El suscrito representante legal de la sociedad proponente declara bajo juramento que ni él ni los demás representantes legales de la misma, ni sus socios, se encuentran incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

G.- El suscrito establece como oficina a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente: _____

H.- Información sobre la persona o personas que firmará(n) el contrato en caso de adjudicación del mismo:

Nombre(s) completo(s), identificación (número y lugar de expedición del documento) y cargo(s)

I.- Nombre completo y NIT, de la persona jurídica que licita:

J.- La presente oferta tiene vigencia por espacio de sesenta (60) días calendario contados a partir del cierre de la Licitación Pública CVC No. 04 de 2016.

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 de 2016
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL
Ciudad

Cordial saludo:

De conformidad con la convocatoria pública para participar en el proceso de Licitación Pública No. 04 de 2016, el suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, actuando en representación de _____ (nombre del consorcio o unión temporal e indicación precisa de la modalidad), el cual se encuentra integrado por _____ (nombre completo y número de identificación o NIT de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal) por medio de la presente somete a su consideración y estudio, la propuesta para la presente oferta para **(Objeto Contractual)**, conforme a las características consignadas en el Anexo __ De la oferta, la cual está de acuerdo con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

El suscrito en representación del _____ (Consortio o unión temporal) declara expresamente:

Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato, por consecuencia de ella compromete a los firmantes.

Que conoce el Pliego de Condiciones y acepta todos los requisitos y condiciones exigidos en él.

Que acepta la(s) condiciones de que trata(n) el formato (s) y Pliego de Condiciones.
Que ha tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del costo de la Propuesta

(Si las hubiere) Que acusa el recibo de las siguientes aclaraciones, modificaciones o complementaciones a los documentos que conforman el Pliego de condiciones:

El suscrito como Representante del Consortio o Unión Temporal _____ declara que ni él, ni los demás Representantes Legales o Directivos



de la misma, ni sus Socios se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades de que trata el Artículo 8° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Declara además que habrá lugar a lo dispuesto en el Artículo 9° de la precitada ley sobre inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes si fuera el caso.

Que me comprometo a suscribir el contrato y proceder a su legalización y perfeccionamiento dentro de los términos establecidos por la CVC, en caso de que se me adjudique. Igualmente a presentar oportunamente la factura de venta.

El suscrito declara bajo gravedad de juramento, que toda la información suministrada en la propuesta es verídica y que autorizo a la CVC para que compruebe por cualquier medio esa veracidad.

El suscrito informa que las comunicaciones relativas a esta contratación deben enviarse a la siguiente dirección:

Nombre o razón social del proponente:
Dirección:
Ciudad:
Apartado Aéreo:
Teléfonos:
Fax:
Correo electrónico:

Información sobre la persona o personas que firmarán el contrato en caso de adjudicación del mismo:

Nombre(s) completo(s):
Identificación:
Cargo:

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 de
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y
DE PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Ciudad

Nombre o razón social del proponente: _____

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que _____ con
C.C. o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los
aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Integral y de Parafiscales, durante los
últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación.

Expedida a los ____ días del mes de _____ de _____

Nombre:

Firma: _____

(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** (cuando el proponente
esté obligado a tener revisor fiscal))

Firma del Proponente: _____

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 de
PACTO DE PROBIIDAD PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA

El Suscrito a saber _____, domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien obra en calidad de _____ que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la CVC adelanta el proceso de Licitación Pública CVC No. 04-2016 cuyo objeto es: "SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR LA SEDE PRINCIPAL, LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES (DAR) Y LAS SUBSEDES, SERVICIO DE INTERNET, SERVICIO GESTIONADO DE: PLATAFORMA DE NETWORKING, SEGURIDAD PERIMETRAL EN SEDE PRINCIPAL, LAS DAR Y LAS SUBSEDES, PLATAFORMA DE PROTECCION ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES, BACKUP EN UN SITIO REMOTO DE LAS APLICACIONES DE MISIÓN CRÍTICA, SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA, HOSTING EN LA NUBE, SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO, SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO, SERVICIO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO, CONFIGURACION DE LA SOLUCION INALAMBRICA DE LA CVC Y GESTION DE LA PLATAFORMA DE TELEFONIA IP DE LA CVC". EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DG 0550 DE 2006", según especificaciones técnicas descritas en el Pliego de Condiciones.

SEGUNDO: Que es de interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano y de la CVC para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del Proponente participar en el presente proceso de Contratación, está dispuesto a suministrar la información y suscribir el presente documento, para lo cual:

Pacta y asume los siguientes compromisos:

- El PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- El PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o Proveedor o Contratista lo haga en su nombre.
- El PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores y a cualquier otro representante suyo exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia en el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá

las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos y cualquier halago a los funcionarios de la CVC ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni a ofrecer pagos ni halagos a los funcionarios de la CVC, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

- El PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto la colusión o el perjuicio a un tercero en el presente proceso contractual.
- El PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad para efectos del proceso contractual.
- El PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de esta contratación.
- El PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.
- El PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en este pliego de condiciones, se firma el mismo, en la ciudad de Santiago de Cali a los _ _ días del mes de _____ de 2016.

FIRMA DEL PROPONENTE



**ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 de
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Nombre del Consorcio:

Los suscritos,

Nombre	CC	Actuando en representación de:		% PARTICIPACION
		Nombre o Razón Social	CC o NIT	

Debidamente autorizados según consta en las actas que adjuntamos (si de acuerdo con los estatutos de cada miembro se requiere), atentamente les manifestamos que de conformidad con el numeral 1, artículo 7, Ley 80 de 1993, conjuntamente formulamos propuesta y suscribiremos el eventual contrato dentro del desarrollo del proceso Licitación Pública No. 02 de 2016, cuyo objeto es (**Objeto Contractual**), de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones.

En caso que nos sea adjudicado el contrato, responderemos **MANCOMUNADA Y SOLIDARIAMENTE** por la celebración y ejecución del mismo y declaramos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que conforman el presente Consorcio.

Manifestamos que designamos como representante del Consorcio para todos los efectos legales a....., identificado con la cédula de ciudadanía No. expedida en la ciudad de..... y que a pesar de lo anterior, aceptamos que el contrato sea formulado de tal manera que comprometa a todos los miembros del Consorcio.

Declaramos que la duración del Consorcio será de..... días calendario. (Mínimo el plazo de ejecución propuesto más un (1) año).

Atentamente,

(Cada representante legal firmará el presente documento)



ANEXO 6
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 de
DOCUMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Nombre de la Unión Temporal:

Los suscritos,

Nombre	CC	Actuando en representación de:	
		Nombre o Razón Social	CC o NIT

debidamente autorizadas según consta en las actas que adjuntamos (si de acuerdo con los estatutos se requiere), atentamente les manifestamos que de conformidad con el numeral 2, artículo 7, Ley 80 de 1993, conjuntamente formulamos PROPUESTA, en la modalidad de UNIÓN TEMPORAL para la Licitación Pública CVC No. 04 de 2016, cuyo objeto es

_____.

En caso que nos sea adjudicado el Contrato, respondemos solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato. Igualmente, manifestamos que designamos como representante de la Unión Temporal para todos los efectos legales a _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____.

Cada uno de los participantes, es decir _____ y _____, aportan los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución (Los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC), como se describe a continuación:

Nombre o Razón Social del Miembro	Descripción de la Participación	%
	(Todas las actividades de la obra deben ser contempladas, so pena de ser desestimada la propuesta)	

Declaramos que la duración de la Unión Temporal será de..... días calendario.
(Mínimo el plazo de ejecución propuesto más un (1) año).

Atentamente,
FIRMAS (PERSONAS NATURALES O REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS), CON SUS CORRESPONDIENTES CEDULAS DE CIUDADANÍA



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 de
Proponentes Nacionales o Extranjeros con Domicilio o Sucursal en Colombia

NOMBRE OFERENTE:

N°	N° CONSECUTIVO RUP	MIEMBRO QUE REPORTA LA EXPERIENCIA	CONTRATO N°	OBJETO	ENTIDAD CONTRANTE	CODIGO UNS PSC	FOLIOS DE-HASTA	FECHA INICIO	FECHA FIN	% PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO (SMMLV)	VALOR AFECTADO POR % PARTICIPACION (SMMLV)
1												
2												
3												
4												
5												
6												

Se deberá relacionar cada contrato que se quiera aportar a la presente Licitación Pública. En caso de reportar más de seis contratos, solo se tendrán en cuenta los relacionados en orden 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

<hr/>												
<i>Nombre y firma del representante legal del proponente</i>												
1) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información.												
2) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta.												
3) Toda esta información se verificará con cada una de las certificaciones aportadas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones.												



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 de
Proponentes Extranjeros sin Domicilio o Sucursal en Colombia

NOMBRE OFERENTE:

N°	N° CONSECUTIVO RUP	MIEMBRO QUE REPORTA LA EXPERIENCIA	CONTRATO N°	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	FOLIOS DE-HASTA	FEC HA INICIO	FEC HA FIN	% PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO (SMMLV)	VALOR AFECTADO POR % PARTICIPACIÓN (SMMLV)
1											
2											
3											
4											
5											
6											

Se deberá relacionar cada contrato que se quiera aportar a la presente Licitación Pública. En caso de reportar más de seis contratos, solo se tendrán en cuenta los relacionados en orden 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de del año .

Firma representante legal del Oferente:

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Firma Contador Pub. y/o Revisor Fiscal

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben presentar y suscribir cada uno el presente documento.



ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 de
“MESA DE SERVICIOS”

Ciudad y Fecha

Yo _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, en representación legal de la firma _____, con NIT _____, manifiesto que de acuerdo con lo establecido en el punto C numeral 3 del Capítulo III del Pliego de Condiciones, que cuento con una mesa de servicios en la Ciudad de Cali ubicada en _____, así:

CARACTERISTICAS DE LA MESA DE SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE	VALIDACIÓN EN VISITA DE FUNCIONARIO
Un sistema de gestión de tickets			
línea de atención telefónica en la ciudad de Cali y línea de atención 018000			
Una plataforma de monitoreo de plataformas basada en SNMP y Netflow			
Un sistema de CCTV			
Contar con una plataforma de control de acceso			
Un sistema de Call Center,			
Contar con personal suficiente que le permita realizar despliegue de personal a sitio, en menos de cuatro (4) horas para la sede principal y al siguiente día hábil, para las demás sedes.			

Firma de proponente

ANEXO 10 - FORMULARIO DE PRECIOS DE LA PROPUESTA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CANALES			
1.1	Solución de canal de datos e Internet	1		
1.2	Solución de backup de aplicación de misión crítica en sitio remoto	1		
2	SOLUCION DE NETWORKING			
2.1	Solución switches de Core	2		
2.2	Solución switches de servidores administrados	1		
2.3	Solución switches de distribución	8		
2.4	Herramienta de administración y monitoreo	1		
3	SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL			
3.1	Solución de seguridad perimetral sede principal	2		
3.2	Solución de seguridad perimetral DAR	7		
3.3	Solución de seguridad perimetral SUBSEDES	6		
3.4	Herramienta de administración y monitoreo seguridad perimetral	1		
3.5	Solución de seguridad antimalware avanzado	1		
4	SERVICIOS			
4.1	Servicio de directorio activo	1		
4.2	Servicio de correo electrónico	1		
4.3	Servicio de seguridad de correo electrónico	1		
4.4	Hosting en la nube	1		
4.5	Servicio de configuración de la red inalámbrica	1		
4.6	Servicio gestionado de plataforma comunicaciones unificadas, con stock de teléfonos IP	1		
4.7	Servicio de video conferencia	1		
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

ADJUNTO ANEXO TÉCNICO

Nombre proponente: _____

Valor de la propuesta en letras: _____

FIRMA DEL PROPONENTE



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2016
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL
PROponentES CON PARTICIPACION EXTRANJERA

[Fecha]

Señores
CVC
Carrera 57 # 11-29, piso 1 CAC
Cali

Ref.: Proceso No. _____
Objeto:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante el "Proponente", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos que será destinado para la ejecución del contrato, en caso de que se me adjudique, será de origen xx % colombiano.

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

Proponente Extranjero Firma Representante Legal



ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 de 2016
ACREDITACIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN CONDICION DE
DISCAPACIDAD

Nombre del miembro la Estructura Plural: _____

Yo, _____, identificado bajo la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi calidad de representante legal de (indicar nombre de la Empresa) _____, certifico bajo la gravedad de juramento que el personal con limitaciones vinculado a la misma se mantendrá por el término de duración del Contrato, en caso de resultar favorecidos en la Licitación Pública N°04-2016.

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta certificación debe suscribirla el Representante Legal del proponente y del Representante Legal del (los) Miembro(s) que reporte(n) la información.

Firma Representante Legal del Proponente:

Nombre:

Cédula de ciudadanía N°:

Firma Representante Legal del Miembro que reporta la información:

Nombre:

Cédula de ciudadanía N°:

(Se deberá presentar esta certificación por cada miembro que pretenda reportar esta información)

ANEXO 13
MINUTA CONTRATO SUJETA A CAMBIO
LICITACIÓN PÚBLICA CVC No. 04 de 2016

- 1.1. Entre los suscritos a saber, XXXXXXXXXX, mayor de edad, vecino de Cali (V), identificado con la Cédula de Ciudadanía No..... expedida en, quien obra en nombre y representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en su condición de_____ de la misma, de conformidad con la Delegación contenida en la Resolución, hace constar que la CVC es un ente Corporativo descentralizado de carácter público, creado mediante el Decreto 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado mediante el Decreto Legislativo 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, quien para efectos del presente contrato se denominara LA CVC y, mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. expedida en, quien obra en nombre y representación de la firma, en su calidad de Gerente, haciendo constar que, es una Sociedad, con domicilio en, constituida a través de Escritura Pública No. del de de, otorgada en la Notaría, inscrita en la Cámara de Comercio el de de, bajo el No. del Libro....., todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal, de fecha....., expedido por la Cámara de Comercio de....., documento éste que se agrega al presente contrato y hace parte integrante del mismo; y quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1)... (LAS QUE SE PRESENTEN DENTRO DEL PROCESO)..... El CONTRATISTA después de tener ilustración sobre las especificaciones técnicas y demás detalles del contrato, declara que está en después de tener ilustración sobre las especificaciones técnicas y demás detalles del contrato, declara que está en condiciones de cumplir los compromisos que adquiere con el mismo, teniendo en cuenta los Pliegos de Condiciones Definitivos de la Licitación Pública CVC No. 04-2016, la propuesta presentada a la CVC con sus respectivos anexos y las estipulaciones consignadas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO:** “SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR LA SEDE PRINCIPAL, LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES (DAR) Y LAS SUBSEDES, SERVICIO DE INTERNET, SERVICIO GESTIONADO DE: PLATAFORMA DE NETWORKING, SEGURIDAD PERIMETRAL EN SEDE PRINCIPAL, LAS DAR Y LAS SUBSEDES, PLATAFORMA DE PROTECCION ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES, BACKUP EN UN SITIO REMOTO DE LAS APLICACIONES DE MISIÓN CRÍTICA, SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA, HOSTING EN LA NUBE, SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO, SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO, SERVICIO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO, CONFIGURACION DE LA SOLUCION INALAMBRICA DE LA CVC Y GESTION DE LA PLATAFORMA DE TELEFONIA IP DE LA CVC. EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DG 0550 DE 2006.”. **SEGUNDA-**



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones del contratista se discriminan a continuación: 2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR: En desarrollo del objeto contractual y de acuerdo con lo consignado en el cuadro que dispone los sitios, el contratista se obliga a: Respecto al CANAL DE DATOS E INTERNET el Contratista debe: Conectar mediante una red MPLS la sede principal y las DAR de la CVC, Prestar el servicio de Internet a través de la Sede Principal a las DAR y las Subsedes de la entidad, Conectar las Subsedes a la Sede Principal mediante VPNs site to site IPsec o mediante canales de datos. Respecto al BACKUP DE APLICACIONES DE MISION CRITICA EN SITIO REMOTO, el Contratista debe: Implementar la solución de Backup basado en duplicación de las aplicaciones de misión crítica de la entidad en un sitio remoto. Contar con un centro de datos con NOC y personal especializado en la implementación y operación de infraestructura de TI. **Respecto al NETWORKING, el Contratista debe:** Suministrar como servicio gestionado, incluyendo instalación y configuración los siguientes elementos: Solución de Core redundante que permita realizar la conexión de los ocho (8) centros de cableado de la sede principal con enlaces de Fibra Óptica a 10Gb, este se conectará al switch de servidores (ToR) por enlaces redundantes a una velocidad de 40Gb, e interconectará la sede principal con la red corporativa e Internet, Soporte directo de fábrica 7x24 con reparación en sitio en un plazo menor a cuatro (4) horas, durante la vigencia del contrato. Solución de switch para servidores ToR, que permita conectar con velocidades de 10Gb/1Gb los servidores de la CVC y se conecte con un enlace redundante de 40 Gb a la solución de Core, Soporte directo de fábrica 7x24 con reparación en sitio en un plazo menor a cuatro (4) horas, durante la vigencia del contrato. Solución de ocho (8) switch de distribución que conectarán los centros de cableado de la sede principal a la solución de core con enlaces de fibra óptica de 10Gb. Soporte directo de fábrica 7x24 con reparación en sitio en un plazo menor a cuatro (4) horas, durante la vigencia del contrato. Herramienta de administración centralizada que permita gestionar la infraestructura de networking de la CVC. Todos los equipos de networking y la herramienta de administración deben ser del mismo fabricante. Respecto de la SEGURIDAD PERIMETRAL, el Contratista debe: Suministrar como servicio gestionado, incluyendo instalación y configuración los siguientes elementos: Solución de gestión unificada de amenazas (UTM) en alta disponibilidad, para la seguridad perimetral de la CVC en la sede principal con funcionalidades activas de: Firewall, IPS, Gateway Antivirus, antispysware, control de aplicaciones y control de contenidos, inspección de paquetes SSL y soporte de fabricante 7x24, durante la vigencia del contrato. Solución de gestión unificada de amenazas (UTM), para la seguridad perimetral de la CVC en las DAR con funcionalidad activa de: Firewall. Aunque no estén activas los equipos deben soportar funciones de IPS, Antivirus, antispysware, control de aplicaciones y control de contenidos, inspección de paquetes SSL, para cubrir necesidades futuras y deben contar con soporte de fabricante 7x24, durante la vigencia del contrato. Solución de gestión unificada de amenazas (UTM), para la seguridad perimetral de la CVC en las subsedes con funcionalidades activas de: Firewall, IPS, Antivirus, antispysware, control de aplicaciones y control de contenidos, inspección de paquetes SSL y soporte de fabricante 7x24. La plataforma de seguridad perimetral de la sede principal debe inspeccionar el tráfico de las DAR y Subsedes

antes de permitir la conexión de estas sedes hacia los servidores o su salida hacia Internet, en esta inspección se aplicarán los distintos módulos de UTM (inspección SSL, IPS, Antivirus, antispyware, control de aplicaciones y control de contenidos) sobre el tráfico de las DAR. Herramienta que permita administrar, monitorear y generar reportes de los equipos UTM que hacen parte de la red corporativa). Todos los equipos de gestión unificada de amenazas (UTM) deben ser del mismo fabricante al igual que la herramienta de administración. Respecto de la SOLUCION DE SEGURIDAD ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES, el Contratista debe: Suministrar como servicio gestionado, incluyendo instalación y configuración la siguiente: Herramienta de control anti malware que permita detectar ataques avanzados mediante el análisis de tráfico web en ambientes virtuales aislados, que sea capaz de: Detectar ataques de día cero con un sistema que no esté basado en firmas. Genere una base de conocimiento sobre ataques detectados para prevenir futuras amenazas. Identificar ataques avanzados persistentes debe realizar un análisis del tráfico de las DAR y Subsedes antes de permitir la conexión de estas sedes hacia los servidores. Respecto de los SERVICIOS, el Contratista debe Implementar los servicios y realizar la gestión de los servicios de: Directorio Activo de Windows para los seiscientos cincuenta (650) usuarios de la CVC incluyendo la instalación, configuración, servidor y licencias de directorio activo necesarias. Correo Electrónico, incluyendo servidor y licencias necesarias para ochocientos cincuenta (850) cuentas de usuarios de la CVC, ciento cincuenta (150) cuentas deberán contar con un espacio mínimo de diez (10) GB y setecientas (700) cuentas deberán contar con un espacio mínimo de 4 GB. Solución de Seguridad, dedicado a la protección del correo electrónico. Hosting en la Nube para alojar la página web de la CVC, se requiere un servidor con mínimo las siguientes especificaciones: 8 Gigas de RAM, 4 CPUs, 120 Gigas de disco duro SSD, transferencia mínima de 10000 GB y 5 direcciones IP públicas, con Plesk para la gestión Web. Soportar la solución inalámbrica de la CVC que cuenta con una controladora HP MSM720, para activar las funcionalidades de acceso a invitados mediante portal cautivo. Proveer e instalar un Servidor Radius requerido para que la solución funcione, dicho servidor debe ser virtualizado e integrado con la plataforma de directorio Activo de la entidad. Plataforma de comunicaciones unificadas de la CVC Dialvox, con un inventario de 50 teléfonos IP con alimentación PoE, que sean requeridos por la CVC como remplazos o futuros crecimientos. Respecto del PERSONAL TÉCNICO, el Contratista debe disponer: Para garantizar la calidad de los servicios prestados y minimizar los riesgos que puedan impactar la operación de la Corporación durante las etapas de implementación y operación, debe disponer de: Un (1) Líder de proyectos, Un (1) Coordinador de proyectos, Un (1) Ingeniero de implementación especialista en seguridad informática, Un (1) Ingeniero de implementación de seguridad informática, Un (1) Ingenieros de implementación de Networking, Un (1) Ingeniero de soporte especialista en seguridad informática, Un (1) Ingeniero de soporte en seguridad informática, Un (1) Ingeniero de soporte en Networking, Un (1) Ingeniero de soporte en Comunicaciones Unificadas. Requerimientos Técnicos Mínimos para CANALES DE DATOS: Cumplir con las velocidades mínimas de los canales de datos e Internet. Contar con un centro de operaciones de red para dar soporte nivel 1, 2 y 3. Garantizar disponibilidad del 99,7 % en las DAR y subsedes y 99,9% de disponibilidad en la sede principal. Disponer de equipos en alta

disponibilidad para realizar el enrutamiento de la sede principal. Garantizar la conexión a Internet en la sede principal será activo-activo, lo cual significa que la entidad contará con 75 Mbps para su conexión a Internet. El CONTRATISTA estará en la obligación de presentar a consideración de la INTERVENTORÍA un Cronograma de Ejecución que sea consecuente con el plan de ejecución, en donde se evidencien los diferentes frentes de trabajo, las actividades o ítems, las duraciones. La Corporación establece el siguiente plan de ejecución según una evaluación de las prioridades de los servicios requeridos, los tiempos estipulados están en días calendario contados a partir del acta de adjudicación del contrato, el contratista presentará un cronograma detallado de ejecución, cumpliendo con las actividades y los tiempos acordados así: Instalación y puesta en operación de los canales de datos en la sede Principal, Direcciones Ambientales Regionales y Subsedes (si aplica) de la CVC, Instalación y puesta en operación del servicio de Internet en la sede principal y Subsedes (si aplica) de la CVC, Instalación y puesta en operación de la solución de seguridad perimetral en la sede principal, Direcciones Ambientales Regionales y subsedes, Servicio de Hosting en la nube para la página web de la CVC en un tiempo límite de 30 días calendario a partir de la fecha de adjudicación. Instalación y puesta en operación de la plataforma de administración y reportes de la plataforma de seguridad perimetral, Instalación de la plataforma de seguridad para correo electrónico, Actualización de la plataforma de Comunicaciones Unificadas de la CVC, Configuración de la solución inalámbrica de la CVC con portal para invitados, Instalación y configuración del servicio de directorio activo, Instalación y puesta en operación de la plataforma de video conferencia, en un tiempo límite de 60 días calendario a partir de la fecha de adjudicación, Instalación de la plataforma de protección ante ataques avanzados persistentes APT, Instalación de la solución de Networking compuesta por switches de Core, ToR y Distribución, en un tiempo límite de 90 días calendario a partir de la fecha de adjudicación, Instalación de herramienta de administración de la solución de Networking, Instalación y puesta en operación del servicio de backup en sitio remoto para aplicaciones de misión crítica en un tiempo límite de 90 días calendario a partir de la fecha de adjudicación

TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: a) La presente minuta; b) La propuesta presentada, por EL CONTRATISTA a la CVC con sus correspondientes anexos; c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal; d) El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública CVC No. 04-2016. e). Todos los documentos del contrato obligan jurídicamente y forman parte integrante y esencial del mismo.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: Se estima en la suma de Cuatro mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Treinta y Seis mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos M/Cte, IVA incluido (\$4.499.036.356.00).

QUINTA. FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán de manera parcial, bimestral, vencido o proporcional por fracción de mes, previa presentación y tramitación por parte del CONTRATISTA, de la factura correspondiente, que deberá ser presentada en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del Contrato acompañada de la constancia del Supervisor del contrato donde conste el recibo del servicio a entera satisfacción.

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del objeto contractual tendrá un plazo de Cuarenta y un (40) meses, contados a partir de la fecha de la

firma del acta de iniciación. **SEPTIMA. CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA solamente podrá ceder total o parcialmente los derechos, y ser sustituido en las obligaciones originales de este contrato, con autorización expresa y previa del Representante Legal de la CVC para efectos de este contrato. La cesión tendrá efectos siempre y cuando sea debidamente comunicada a dicho funcionario y se haya realizado a satisfacción de la CVC la cesión de la garantía, o la aprobación de la modificación correspondiente, o se otorgue y apruebe una nueva. **OCTAVA. GARANTÍA ÚNICA:** El Contratista deberá constituir a favor de LA CVC, una Garantía Única que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por una garantía bancaria la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Los riesgos a ampararse son: **Cumplimiento**, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta y con vigencia igual a la duración del contrato más SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **Calidad del Servicio**, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta y con vigencia igual a la duración del contrato y sus prorrogas. El anterior amparo se solicita, toda vez que este cubre a la entidad contra los perjuicios derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuanto a las obligaciones emanadas del contrato garantizado. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**, que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y TRES (3) AÑOS más contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** a) El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993. b) Si alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere el precitado artículo 8° de la Ley 80 de 1993, sobreviene durante la ejecución del contrato, habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 9o de la premencionada Ley, sobre inhabilidades sobrevinientes. **DÉCIMA. SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente contrato estará a cargo de LA CVC, a través de la persona que designe la Dirección General CVC, quién verificará el cumplimiento del contrato conforme al inc. 2° del art. 83 de la Ley 1474 de 2011. El nombre del Supervisor será comunicado por escrito al CONTRATISTA. **PARÁGRAFO I:** El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente Contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni para exonerarlo de ninguno de los deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, dicho Supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de éste Contrato. Toda orden, recomendación o sugerencia del Supervisor

se entregará al CONTRATISTA por escrito y debe ajustarse a lo pactado en el presente contrato. **PARAGRAFO II:** Será responsabilidad del Supervisor, verificar, antes de autorizar el pago, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales y efectuar las correspondientes retenciones cuando sea del caso, dejando constancia de tal actuación en la respectiva acta de liquidación. **PARÁGRAFO III :** El Supervisor ejercerá todas las actividades que le son propias, de conformidad con lo señalado en el contrato respectivo y en la reglamentación expedida para tal efecto por la Dirección General de la CVC. **DÉCIMA PRIMERA SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** a) El presente contrato posee Disponibilidad Presupuestal Según certificado de disponibilidad presupuestal N° 1243 del 5 de mayo de 2016, certificado de disponibilidad presupuestal N° 3 del 5 de mayo de 2016 b) Los pagos que se realicen en este contrato, se efectuarán con cargo a las vigencias de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 según acuerdo del Consejo Directivo No. 005 del 19 de febrero de 2016. **DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Este contrato se rige por las disposiciones, de, interpretación, modificación y terminación unilateral, en consecuencia se entienden incorporadas al mismo, los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA. CADUCIDAD:** La CVC podrá declarar la caducidad del presente contrato, si se presenta alguno o algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato. La CVC por medio de acto administrativo lo dará por terminado y ordenará la liquidación en el estado en que se encuentre. Decretada la caducidad no habrá lugar a indemnización alguna para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DECIMA CUARTA. MULTAS:** La CVC podrá imponer al CONTRATISTA multas por un valor equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total que corresponda al contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de alguna o de algunas de sus obligaciones sin exceder el valor pactado en la póliza de incumplimiento, con sujeción al procedimiento previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO:** La constitución del CONTRATISTA en mora del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y en general el incumplimiento del contrato, será comunicada oficialmente al CONTRATISTA por la CVC, fijándole un término para presentar los descargos que tuviere a su favor, vencido el cual ésta procederá a hacer efectivas las estipulaciones de la Cláusula penal, o las multas y el resultado se les comunicará oportunamente al CONTRATISTA por parte de la CVC. **DECIMA QUINTA. OBLIGACIONES PARAFISCALES Y PRESTACIONALES:** De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, será obligación del CONTRATISTA el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **PARAGRAFO I:** Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por

cuatro (4) meses la CVC dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **PARAGRAFO II:** Al momento de liquidar el presente contrato, el Supervisor deberá verificar y dejar constancia en el acta, del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes mencionados, durante toda la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la CVC deberá poner en conocimiento de dichos hechos a la Superintendencia Nacional de Salud y al Ministerio de Protección Social, a fin de que dichas entidades en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 828 del 2003, efectúen las investigaciones e impongan las sanciones a que hubiere lugar sobre el contratista que ha evadido o eludido el deber de cotizar a los Sistemas Generales de Pensión y Salud. **PARAGRAFO III:** EL CONTRATISTA deberá presentar a la CVC antes del último pago que ésta le haga, la constancia de estar a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que tiene a su cargo. **DECIMA SEXTA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete a amparar y dejar indemne y libre a LA CVC de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la misma entidad por causa de acciones, omisiones en que incurra el CONTRATISTA en relación con el presente contrato o por el uso que haga de patentes, equipos o desarrollos entregados por EL CONTRATISTA, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado por la ejecución del presente contrato no imputable a LA CVC. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra LA CVC por estos conceptos, EL CONTRATISTA será notificado por LA CVC lo más pronto posible de ello, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley. Se entiende que en caso que LA CVC sea condenada judicialmente por este concepto, será EL CONTRATISTA quien deberá responder por la satisfacción de la condena. **DECIMA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Todas las Sedes y Dependencias de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC. **DECIMA OCTAVA. DESCUENTOS DE ORDEN LEGAL:** Las partes acuerdan que el pago que por concepto de este contrato deba ser cancelado al CONTRATISTA será afectado por las deducciones y retenciones que establecen las leyes. **DECIMA NOVENA. NORMATIVA APLICABLE:** Se entienden incorporadas al presente contrato las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones del Código Civil y/o de Comercio que le sean concordantes a este tipo de contrato, a las cuales se somete íntegramente el CONTRATISTA. **VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES:** Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes deberán dirigirse a las siguientes direcciones: A la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC en la Carrera 56 No. 11 – 36, Oficina de Tecnologías de la Información piso 2 de la ciudad de Santiago de Cali y al CONTRATISTA de Cali (Valle). El cambio de dirección será notificado por escrito a la otra parte con la debida anticipación. Cualquier notificación, orden, instrucción o comunicación de la CVC, se dirigirá al Contratista, y será entregada personalmente a éste en sus oficinas o a través de correo certificado, caso en el cual la respectiva comunicación se considerará recibida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su despacho, salvo el caso en que dicha notificación, orden, instrucción o



comunicación sea enviada a través de fax, confirmado telefónicamente, evento en el cual se considerará recibido el mismo día de su envío. **VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de la Garantía constituida por el CONTRATISTA. **PARAGRAFO:** Si el contratista no cumple con sus obligaciones, se dará por terminado el contrato en forma inmediata. Para constancia se firma en Santiago de Cali a los

LA CVC

EL CONTRATISTA